Naciones Unidas S/PV.7740



Consejo de Seguridad

Septuagésimo primer año

Provisional

7740ª sesión

Martes 19 de julio de 2016, a las 10.00 horas

Nueva York

Presidente:	Sr. Bessho	(Japón)
Miembros:	Angola	Sr. Lucas
	China	Sr. Liu Jieyi
	Egipto	Sr. Aboulatta
	España	Sr. Gasso Matoses
	Estados Unidos de América	Sra. Sison
	Federación de Rusia	Sr. Churkin
	Francia	Sr. Delattre
	Malasia	Sra. Adnin
	Nueva Zelandia	Sr. Van Bohemen
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Rycroft
	Senegal	Sr. Seck
	Ucrania	Sr. Yelchenko
	Uruguay	Sr. Rosselli
	Venezuela (República Bolivariana de)	Sr. Suárez Moreno

Orden del día

Aplicación de la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2010/507)

Métodos de trabajo del Consejo de Seguridad

Carta de fecha 1 de julio de 2016 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Japón ante las Naciones Unidas (S/2016/585)



16-22491 (S)







Se abre la sesión a las 10.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Aplicación de la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2010/507)

Métodos de trabajo del Consejo de Seguridad

Carta de fecha 1 de julio de 2016 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Japón ante las Naciones Unidas (S/2016/585)

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito a participar en esta sesión a los representantes de la Argentina, Australia, Bélgica, el Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Estonia, Georgia, Alemania, Guatemala, Hungría, la India, Indonesia, la República Islámica del Irán, Italia, Kazajstán, Liechtenstein, México, Noruega, el Pakistán, Panamá, Polonia, Portugal, la República de Corea, Rumania, Singapur, Sudáfrica, Suiza y Turquía.

Propongo que el Consejo invite al Observador Permanente del Estado Observador de la Santa Sede ante las Naciones Unidas a participar en esta sesión, de conformidad con el reglamento provisional y la práctica habitual en ese sentido.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2016/585, que contiene una carta de fecha 1 de julio de 2016 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Japón, en la que se transmite una nota conceptual sobre el tema objeto de examen.

Se ruega a todos los oradores, miembros y no miembros del Consejo por igual, a que tengan a bien resumir sus intervenciones y formularlas en un máximo de cuatro minutos. Los oradores que lo deseen pueden hacer distribuir el texto de una declaración más detallada a los miembros y participantes del Consejo, sin formular declaraciones orales que excedan los cuatro minutos. La luz del micrófono comenzará pestañear exactamente a los 3 minutos, 30 segundos. En el minuto 4, 30 segundos, el Presidente exhortará a los oradores que tengan a bien resumir de inmediato, según corresponda. Pido a los oradores que formulen sus declaraciones a una velocidad razonable para que se pueda brindar el servicio de interpretación de manera precisa.

Deseo informar a todos los interesados que este debate público se suspenderá durante la hora del almuerzo.

Formularé ahora una declaración en mi calidad de representante del Japón.

Permítaseme comenzar expresando el sincero agradecimiento a todos los Estados Miembros que participan en lo que considero un debate público importante y oportuno para intercambiar valiosas opiniones. Quisiera hacer uso de la palabra primero para informar sobre el amplio contexto de este debate.

Los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad son fundamentales para que pueda cumplir con su responsabilidad de actuar pronto y de manera eficaz en nombre de la paz y la seguridad internacionales. Ese es el motivo por el cual el Japón ha atribuido gran importancia a codificar, mejorar y aplicar los métodos de trabajo del Consejo. En 2006, se recopiló la primera nota 507 de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2006/507). En ella se establecieron con claridad las prácticas del Consejo en aquel momento para aumentar la transparencia, eficiencia y carácter inclusivo de sus métodos de trabajo. Celebramos hoy el décimo aniversario de la aprobación de esa nota.

Durante la década transcurrida, el Consejo de Seguridad ha avanzado mucho en la codificación y mejora de sus métodos de trabajo, principalmente en la forma de la nota revisada 507 de 2010 (S/2010/507). Nos complació la mayoría de las observaciones positivas sobre la nota 507 como manual útil, sobre todo para los miembros recién elegidos. Sin embargo, es importante que el Consejo examine el progreso alcanzado de manera periódica y realice los ajustes necesarios. En los próximos meses, el Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Cuestiones de Procedimiento tiene la intención de trabajar para revisar la nota 507. Puede que sea necesario analizar y ajustar algunas medidas; puede que otras necesiten que se redoblen los esfuerzos para aumentar la aplicación. Puede que sea necesario consolidar y aplicar decisiones contenidas en una serie de notas adicionales por separado.

He convocado este debate público hoy porque considero que el Consejo podría beneficiarse enormemente de las opiniones en primera persona de los Miembros de las Naciones Unidas en su conjunto, y serviría para acumular mejores prácticas en el seno de este órgano. Eso no quiere decir que el Consejo no haya hecho progresos. Permítaseme mencionar algunos ejemplos concretos.

Para aprovechar al máximo las elecciones a miembro no permanente que se realicen a partir de este año, el Japón, como Presidente del Grupo de Trabajo Oficioso, ha propuesto que el Grupo de Trabajo vuelva a examinar los arreglos transitorios para los miembros recién elegidos del Consejo. Me complace enormemente señalar que, tras intensos debates, el 15 de julio el Consejo aprobó la nueva nota de la Presidencia S/2016/619, en la que se mejoran los arreglos transitorios. En virtud de esa nota, ahora se invita a los miembros recién elegidos a asistir como observadores a las sesiones del Consejo a partir del 1 de octubre. El proceso de selección de los Presidentes de los órganos subsidiarios se llevará a cabo de manera más transparente e inclusiva. Estoy convencido de que esto beneficiará no solo a los miembros recién elegidos, sino también al Consejo en su conjunto, ya que le permitirá funcionar de manera más eficaz desde el inicio del año.

El aumento de la transparencia es otro ámbito en el que el Consejo de Seguridad se ha esforzado de manera constante durante los últimos años, si bien su labor no resulta plenamente satisfactoria para todos los Miembros. Como Presidente del Consejo de Seguridad, después de cada sesión de consultas oficiosas me he reunido informalmente con la prensa, si bien los contenidos que puedo compartir son limitados. También acojo favorablemente la celebración de sesiones informativas oficiosas de recapitulación, que se han convertido en una práctica habitual en los últimos años. En un esfuerzo por proseguir y mejorar esa buena práctica, el 29 de julio convocaré una sesión informativa oficiosa de recapitulación en la que presentarán información otros miembros del Consejo. Espero con interés la asistencia de muchos miembros y no miembros del Consejo.

La participación de muchos Estados Miembros en el debate de hoy es una muestra del gran interés del conjunto de los Miembros. Las opiniones de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas son valiosas para mejorar la eficacia del Consejo. Como Presidente del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento, tengo la intención de escuchar atentamente a todos y daré seguimiento a sus propuestas concretas y prácticas en el proceso de revisión de la nota 507.

Para concluir mis observaciones, deseo afirmar que nuestra labor no termina con la mejora de los métodos de trabajo. Un Consejo de Seguridad ampliado que refleje las realidades geopolíticas del siglo XXI resultaría más eficaz a la hora de abordar los desafíos sin precedentes que afrontamos en la actualidad. El Japón seguirá trabajando con todos los Estados Miembros en aras de ese objetivo.

Reanudo mis funciones como Presidente del Consejo.

A continuación daré la palabra a los demás miembros del Consejo de Seguridad.

Sr. Aboulatta (Egipto) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular esta declaración conjunta en nombre de los tres miembros africanos del Consejo de Seguridad, a saber, Angola, el Senegal y mi país, Egipto. Para comenzar, quisiera hacer dos observaciones generales.

En primer lugar, el debate público de hoy es una muestra del interés genuino de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas por aumentar la transparencia, la inclusión y la apertura de la labor del Consejo de Seguridad para asegurarse de que realmente actúa en nombre de todos los Miembros, de conformidad con el Artículo 24 de la Carta de las Naciones Unidas. En segundo lugar, los miembros del Consejo de Seguridad deben aprovechar las distintas notas y mejoras acordadas a lo largo de los últimos años. Mi declaración conjunta de hoy representa un paso más de los tres miembros africanos del Consejo de Seguridad en esa dirección.

Si bien es necesario realizar nuevas mejoras en muchos aspectos de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, en esta declaración me centraré exclusivamente en tres ámbitos clave en que nuestros esfuerzos colectivos son más necesarios, como ha pedido el Presidente del Consejo. El primer ámbito atañe a la elaboración de los documentos finales del Consejo, o a los llamados redactores de documentos, y en ese sentido quisiera destacar lo siguiente.

La labor del Consejo es una responsabilidad colectiva. Resulta fundamental garantizar la participación y contribución en igualdad de condiciones de todos los miembros del Consejo, tanto permanentes como elegidos, en las actividades y en la formulación de los documentos finales en su faceta de redactores de documentos. En el mes de mayo, cinco miembros elegidos, en una ejercicio único, redactaron conjuntamente una resolución y realizaron consultas amplias con otros miembros del Consejo y con todas las partes interesadas pertinentes, con el resultado de la aprobación por unanimidad de la resolución 2286 (2016), la primera de su clase, sobre la protección del personal médico. Esta fue sin duda una prueba de los beneficios del trabajo colectivo para aumentar la credibilidad de las decisiones del Consejo. En ese sentido, consideramos que los Presidentes de los comités de sanciones, que adquieren una experiencia considerable sobre

las situaciones en los países de los que se ocupan sus comités respectivos, están en una situación idónea para contribuir a la redacción de los documentos pertinentes del Consejo de Seguridad.

Esto nos lleva a nuestro segundo ámbito de interés, que es la labor de los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad. A ese respecto, acogemos con satisfacción la aprobación reciente de la nota de la Presidencia S/2016/170, en virtud de la cual, entre otras cosas, se aumenta la transparencia del proceso de consultas utilizado para seleccionar a los nuevos Presidentes de los órganos subsidiarios, y se ayuda a los nuevos miembros elegidos a prepararse para asumir sus responsabilidades.

Habida cuenta de que una cantidad considerable de la labor del Consejo se lleva a cabo en sus órganos subsidiarios, la necesidad de aumentar su transparencia es evidente. Un ejemplo de ello es la necesidad de permitir que el país al que se aplica un régimen de sanciones tenga acceso de manera más oportuna a los informes de los grupos de expertos y a otros documentos de los comités de sanciones, en particular habida cuenta del hecho de que ese país es el principal interesado en esos documentos. Alentamos a los Presidentes del comité de sanciones a que sigan realizando visitas sobre el terreno para mejorar la interacción con los países sometidos a sanciones y los países de la región en cuestión, así como con las demás partes interesadas.

El tercer y último ámbito es la coordinación entre el Consejo y otros interesados pertinentes. Apostamos firmemente por una interacción más enérgica con los Miembros de las Naciones Unidas en general, incluidos, en primer lugar, los países afectados por una situación concreta que se esté examinando, así como los países que aportan contingentes y fuerzas de policía. También destacamos la necesidad de forjar alianzas más prácticas y significativas con las organizaciones regionales y subregionales, en particular con la Unión Africana, no solo en materia de gestión de los conflictos, sino, lo que es más importante, para prevenirlos. El Consejo de Seguridad debe dar seguimiento a los dos diálogos oficiosos celebrados este año con el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana mediante la celebración de consultas más frecuentes y oportunas, y realizando misiones conjuntas sobre el terreno. Se debe alentar a los Presidentes del Consejo a organizar reuniones destinadas a promover esa cooperación.

Por último, antes de concluir, quisiera reafirmar el compromiso de los tres Estados africanos del Consejo de Seguridad para proseguir sus esfuerzos destinados a mejorar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, potenciando así la inclusividad y credibilidad de su labor.

Sr. Yelchenko (Ucrania) (*habla en inglés*): Ante todo, quisiera felicitar al Japón por sus esfuerzos constantes y fructíferos, durante sus mandatos anteriores y su mandato actual como miembro del Consejo de Seguridad, para optimizar la labor del Consejo.

En los últimos años, hemos sido testigos de algunas tendencias positivas en el seno del Consejo en cuanto a sus métodos de trabajo. En primer lugar, habida cuenta de la próxima elección del nuevo Secretario General, es importante que el proceso de elección en el Consejo de Seguridad sea lo más transparente y democrático posible, para facilitar la elección del mejor candidato que abogue firmemente por la aplicación plena y sin condiciones de la Carta de las Naciones Unidas. En ese sentido, Ucrania se siente alentada por el enfoque propuesto en la resolución 69/321 de la Asamblea General, así como por la carta conjunta de los Presidentes del Consejo de Seguridad y la Asamblea General de 15 de diciembre de 2015. Habida cuenta de la importancia del resultado de la selección y la responsabilidad política que implica, consideramos que mantener la práctica de adoptar decisiones *ad hoc* sobre muchos aspectos del proceso no es una opción válida.

También acogemos con satisfacción la aprobación de la nota del Presidente S/2016/170, cuyo objetivo es proporcionar a los miembros no permanentes recién elegidos del Consejo tiempo suficiente para familiarizarse adecuadamente con la labor del Consejo antes de entrar a formar parte de este órgano. Además, es importante que en el documento se hayan incluido directrices más concretas sobre el proceso de nombramiento de los Presidentes de los órganos subsidiarios del Consejo.

La cuestión del veto es otro tema que deseo abordar. Ucrania pertenece al grupo de Estados que apoya tanto el código de conducta relativo a las medidas del Consejo de Seguridad en respuesta al genocidio, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra, como la iniciativa franco-mexicana sobre la suspensión del uso del veto en casos de atrocidades masivas. Al mismo tiempo, estamos convencidos de que la existencia del veto es un obstáculo importante para la labor del Consejo. Quisiera dar solo un ejemplo revelador de ello. Hace dos días se conmemoró el segundo aniversario del derribo del vuelo MH-17 de Malaysia Airlines. El año pasado se intentó de forma conjunta que el Consejo estableciese un tribunal para enjuiciar a los responsables de ese crimen atroz. De no haber sido por el veto, el

Consejo habría dejado bien claro que en la actualidad no hay lugar para la impunidad. Si bien somos plenamente conscientes de que un Consejo sin derecho de veto es una realidad distante e incierta, quisiéramos señalar la disposición vigente en la Carta de las Naciones Unidas que evitaría que los miembros permanentes del Consejo abusasen del derecho de veto. Es una vergüenza que el párrafo 3 del Artículo 27 de la Carta —que reza que una parte en una controversia debe abstenerse de votar— siga ignorándose abiertamente. Es imperativo que se introduzcan procedimientos claros para poner en práctica este Artículo y aplicarlo adecuadamente.

Desde una posición imparcial y objetiva, es evidente que el Consejo no tendría que enfrentarse a obstáculos insuperables, especialmente en el plano interno, al organizar una misión sobre el terreno en respuesta a una situación que justifica la actuación del Consejo *in situ*. En ese sentido, celebramos las primeras medidas que se adoptaron, ya en 2010, encaminadas a introducir determinadas directrices oficiales relativas a la utilización de este importante instrumento del Consejo. Estamos dispuestos a continuar los debates en el seno del Consejo para desarrollar y mejorar las disposiciones sobre las misiones del Consejo de Seguridad. Consideramos que el Consejo debe definir claramente los siguientes elementos importantes: la planificación de la misión y la toma de decisiones sobre su despliegue; la composición de la misión; el período de presentación de informes y la forma de elaborarlos, y la toma de decisiones del Consejo sobre los resultados de la misión.

Los Estados Miembros de las Naciones Unidas pueden contar con el apoyo de mi delegación en la labor del Consejo sobre la aplicación de los resultados del debate de hoy. Para nosotros es evidente que este órgano, al que la totalidad de los Estados Miembros encomienda el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, requiere una importante inyección de previsibilidad y transparencia para preservar y reforzar su credibilidad.

Sr. Delattre (Francia) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Quisiera destacar y agradecer la valiosísima contribución del Japón a los métodos de trabajo del Consejo, que se hace eco de su rigor y profesionalismo. Me centraré en algunos aspectos como usted recomienda en su interesante nota conceptual (S/2016/585).

Ante todo, mi primera observación es reconocer la transformación profunda del Consejo hacia una mayor transparencia, que Francia saluda, ya que los grandes debates de interés general nos incumben a todos. Sin embargo, esta evolución ha coincidido con un aumento sin precedentes de la actividad del Consejo. Si insisto en este punto es con el fin de subrayar la necesidad de estabilizar los procedimientos para que sean adecuados y puedan evaluarse. Por ello, a Francia no le parece necesario un cambio profundo de la nota S/2010/507, para no poner en riesgo la calidad y la continuidad de la labor del Consejo en un período lleno de desafíos y peligros que deben movilizar todas nuestras energías diplomáticas. Francia da preferencia a una codificación jurídica constante de la nota S/2010/507, incorporando las 13 nuevas notas aprobadas desde 2010, además de la que se aprobó la semana pasada, así como las declaraciones de la Presidencia, incluidas las de octubre de 2015 y febrero de 2016, aprobadas bajo las Presidencias española y venezolana, respectivamente.

Mi segunda observación la dedicaré a insistir en la necesidad de que el Consejo vele por rendir cuentas de sus acciones a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, conforme al espíritu del Artículo 24 de la Carta. Por este motivo, Francia considera necesario afianzar adecuadamente el nuevo ciclo de elección de miembros no permanentes en junio y extraer todas las consecuencias, a saber, un examen del informe del Consejo a la Asamblea General y el aumento del tiempo de preparación para que los miembros recién elegidos se familiaricen con la actividad del Consejo y sus órganos subsidiarios. Saludamos la reciente aprobación de la nota de la Presidencia sobre esta cuestión y felicitamos a la delegación del Japón por sus esfuerzos desde enero. En ese mismo sentido, somos partidarios de celebrar sesiones de recapitulación mensual del Consejo en un formato abierto, en el Salón del Consejo o en el formato interactivo denominado Toledo, establecido por la Presidencia española en octubre de 2015. Por último, son dignos de celebración los acontecimientos recientes con respecto al proceso de nombramiento del Secretario General de las Naciones Unidas y la relación entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad.

Mi tercera observación estará dedicada a los temas del proceso continuo de la paz y la prevención de conflictos. El Consejo solo puede beneficiarse de la variedad de interlocutores en los diálogos interactivos oficiosos y las sesiones celebradas conforme a la fórmula Arria. Esto le permite ampliar sus fuentes, enriquecer su reflexión y anticiparse mejor gracias a los formatos oficiosos de alerta temprana a fin de actuar lo antes posible. Se ha producido un cambio cultural muy importante. Quisiera mencionar un ejemplo reciente. Antes de la aprobación en junio de la resolución 2295 (2016), sobre la situación en Malí, bajo la Presidencia francesa

del Consejo, en lugar de celebrarse consultas se celebró un diálogo interactivo oficioso, en presencia del Primer Ministro de Malí, lo que permitió a los miembros del Consejo comprender bien lo que estaba en juego para los malienses en esta importante negociación. Inevitablemente, este tipo de formato tendrá repercusiones sobre la interacción en el seno del Consejo de manera más general, ya que fomentará intervenciones más breves e informativas y que no sean una yuxtaposición de declaraciones estáticas. El Consejo encontrará en ese formato una fuente considerable de mejora de su eficacia. También podría contribuir a esta eficiencia un examen del ciclo de presentación de informes y de su calendario de publicación, porque el Consejo aún tiene demasiadas citas obligatorias que congestionan su agenda en detrimento de un tratamiento eficaz y creativo de las crisis candentes. En otras palabras, a pesar de las emergencias que seguirán existiendo, el Consejo no debe ceder a la rutina de los ciclos y la ilusión de productivismo. No debemos caer en el hábito de concluir necesariamente todas las reuniones con un texto negociado durante mucho tiempo, cuyo valor añadido a veces es limitado.

Demos preeminencia a los formatos innovadores. Durante nuestra Presidencia de marzo de 2015, organizamos un debate público para profundizar en la cuestión de los niños y los conflictos armados (véase S/PV.7414). Exclusivamente bajo nuestra responsabilidad nacional, nos limitamos a hacer un resumen de las ideas intercambiadas. Ese resumen inspiró útilmente la reflexión de Malasia como Presidente del Grupo de Trabajo, con miras a la aprobación en junio de 2015 de la resolución 2225 (2015). Lo mismo se puede decir de este debate con el resumen hecho por la delegación de España del debate público celebrado en octubre de 2015. Por último, el mes pasado, organizamos bajo nuestra Presidencia un debate ministerial interactivo y pertinente sobre la protección de los civiles y para el cual no había necesidad de aprobar un texto. Debemos saber variar los formatos para apuntar principalmente a la eficacia colectiva, y no a las estadísticas.

Para concluir, la inclusión es una promesa vacía si no va acompañada de un compromiso con el multilingüismo. Este aporta riqueza al pensamiento y a la vez es la condición para que el trabajo sea verdaderamente participativo. Asimismo, Francia considera que la apuesta por los soportes electrónicos en el trabajo y la gestión no debe dar lugar a una regresión del espacio conferido a cada uno de los idiomas oficiales e idiomas de trabajo, ni debe servir de pretexto para ello.

Fue mi país, Francia, el que en diciembre de 1994 organizó el primer debate del Consejo sobre sus métodos de trabajo (véase S/PV.3483). Hemos recorrido mucho desde entonces, pero todavía queda mucho camino por recorrer. Estamos seguros de que, con el liderazgo perspicaz del Japón, avanzaremos juntos para hacer del Consejo un órgano más eficiente y más transparente, al servicio de todos.

Sra. Adnin (Malasia) (*habla en inglés*): Malasia celebra la convocación de este debate público. Encomiamos el compromiso del Japón en la búsqueda de la mejora continua en esta importante esfera de la labor del Consejo de Seguridad.

Malasia se suma a otros miembros del Consejo para acoger positivamente la nota de la Presidencia S/2016/619, recién aprobada, que se centra en la cuestión de los arreglos de transición para los miembros recién elegidos del Consejo. El consenso sobre esta nota es una importante demostración del compromiso del Consejo de apoyar el llamamiento del resto de los Estados Miembros de las Naciones Unidas a favor de defender los principios de la transparencia y la inclusión en su labor. Creemos firmemente que la nota allana el camino para una dedicación más sólida y oportuna de los miembros recién elegidos a la labor del Consejo, incluidos sus órganos subsidiarios.

Desde su ingreso en el Consejo el año pasado, Malasia ha tenido el placer de ser testigo y parte de las tendencias positivas hacia una mejor coordinación y cooperación entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General. Un buen ejemplo es la coordinación y cooperación positiva y constructiva entre el Consejo y la Asamblea sobre la selección del próximo Secretario General. Como se estipula en la resolución 69/321 de la Asamblea General, la Asamblea llevó a cabo con éxito elecciones anticipadas para los miembros no permanentes en junio. Se trata de una ruptura significativa e importante de la práctica anterior. A partir de nuestra propia experiencia relativamente reciente, podemos dar fe de que en efecto el tiempo es un bien preciado en el período previo a la incorporación al Consejo. En ese sentido, los miembros entrantes pueden aprovechar el tiempo adicional que se les otorga para, entre otras cosas, abordar cuestiones sustantivas fundamentales y aspectos administrativos, entre otras cuestiones.

También nos complace que en la nota que se acaba de aprobar se reconozca que el proceso de nombramiento de los nuevos Presidentes de órganos subsidiarios del Consejo debería comenzar lo antes posible, con la plena participación de los miembros no permanentes actuales y recién elegidos. En nuestra opinión, esa transparencia

e inclusividad contribuirían enormemente a aumentar la legitimidad del proceso, en particular ante los miembros elegidos y los Miembros de las Naciones Unidas en general.

Un componente básico de la responsabilidad del Consejo gira en torno a la labor de sus órganos subsidiarios, que son fundamentales para la aplicación de las decisiones del Consejo. Esos órganos llevan a cabo una amplia gama de tareas, que van desde la supervisión de la aplicación y evaluación del cumplimiento, a la coordinación y cooperación con las organizaciones regionales y subregionales, entre otras tareas. En ese sentido, apoyamos plenamente los esfuerzos encaminados a que la labor de los órganos subsidiarios sea más racionalizada, coordinada y eficaz, incluso mediante la iniciativa de Nueva Zelandia en relación con las comunicaciones de esos órganos. Además, los Presidentes de los órganos subsidiarios del Consejo también tienen un importante papel de divulgación. Una mayor comprensión de la labor de los órganos subsidiarios contribuye a una aplicación mejor y más eficaz de las decisiones del Consejo.

Al mismo tiempo, creemos que hay razones para mejorar la coordinación entre los órganos subsidiarios, especialmente aquellos que se ocupan de temas conexos o que tienen un alcance geográfico parecido. Durante su actual mandato como miembro del Consejo, Malasia ha tratado de promover y apoyar la idea de trabajar mejor en todos los temas y cuestiones conexas. A modo de ejemplo, a principios de este año, se celebró una consulta conjunta con el Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados y el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2206 (2015) relativa a Sudán del Sur. Se celebraron consultas similares conjuntas con el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2140 (2014) y el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2127 (2013) relativa a la República Centroafricana. Nos comprometemos a seguir ese enfoque hasta el final de nuestro mandato. Mirando al futuro, esperamos que esas consultas conjuntas puedan convertirse en una práctica habitual del Consejo.

En relación con esa cuestión, Malasia acoge con beneplácito la propuesta de actualizar la nota S/2010/507 de la Presidencia del Consejo sobre los métodos de trabajo. Estamos dispuestos a respaldar esa iniciativa y a comprometernos con ella, en particular para elaborar una nota general única.

De conformidad con nuestro esfuerzo colectivo para aumentar la transparencia, la inclusividad, la coherencia, la rendición de cuentas y, en última instancia, la legitimidad del Consejo y su labor, esperamos que se reflexione sobre las opiniones de los Miembros en general expresadas hoy y estas se tengan debidamente en cuenta en cualquier posible documento o decisión futura del Consejo sobre los métodos de trabajo.

Por último, deseo subrayar que la mejora de los métodos de trabajo del Consejo debe considerarse parte de un proceso más amplio de reforma estructural o institucional, que requiere una gran voluntad política y flexibilidad por parte de todos los miembros del Consejo, permanentes y no permanentes. Esto es fundamental para asegurar la adaptabilidad constante del Consejo y velar por que siga siendo pertinente y esté apropiadamente equipado para hacer frente a los desafíos inmediatos a la paz y la seguridad mundial de la actualidad, así como del futuro.

Sr. Gasso Matoses (España): Sr. Presidente: Nos ha pedido que ciñamos nuestras intervenciones a tres temas como máximo. Nosotros nos vamos a limitar a hablar de un único tema: el trabajo en equipo en el seno del Consejo de Seguridad. Se trata de impulsar el enfoque que hemos venido a denominar Toledo, en atención a esa ciudad española donde durante la Edad Media floreció un espíritu de colaboración e intercambio entre las culturas judía, cristiana y musulmana.

En estos momentos llevamos un año y medio en este Consejo, pero para España ya es nuestro quinto mandato en esta institución. Participar de forma intermitente en el Consejo nos ha dado una perspectiva diferente, interesante y que nos demuestra que el trabajo en equipo ha sido esencial para mejorar tres cosas fundamentales: la eficacia, la transparencia y el impacto de los trabajos del Consejo, que debería ser nuestro objetivo colectivo.

¿A qué me refiero al hablar de trabajo en equipo? Me refiero a que el Consejo de Seguridad no debe ser una suma de 15 Estados miembros individuales, ni mucho menos una suma de 5+10. El Consejo es un órgano colegiado en el que todos tenemos una responsabilidad para participar activamente. Todos tenemos algo que aportar. España considera que las iniciativas lideradas por varios Estados Miembros de diferentes regiones, culturas u organizaciones políticas tienen un valor añadido importante y, en la práctica, hablar de esto significa cuestiones concretas a las que haré referencia: las reuniones informativas de formato Toledo, las intervenciones conjuntas en sesiones abiertas o a puerta cerrada, el coliderazgo en los trabajos del Consejo compartiendo la labor de redactor o el proceso de selección del Secretario General.

Las reuniones informativas de formato Toledo, de los que la mayoría de miembros del Consejo y de los asistentes ya son conocedores, se han ido celebrando mensualmente al final de cada presidencia con cierta regularidad desde el pasado mes de octubre. Más que una recapitulación del trabajo mensual del Consejo, se trata de una reunión informal en la que un grupo de representantes permanentes responde a preguntas y comentarios de la membresía sobre lo que se ha podido lograr o lo que no se ha podido lograr durante el mes. No se me ocurre mejor ejemplo de ejercicio de transparencia, de interacción y de rendición de cuentas al resto de los Miembros de la Organización.

En segundo lugar, las intervenciones conjuntas de miembros del Consejo con ocasión de las sesiones abiertas. España durante el mes de octubre promovió un debate (véase S/PV.7539) similar al actual, en el que fomentamos ese tipo de intervenciones conjuntas, y debo decir que con cierto éxito. El objetivo no es solo lograr más agilidad y eficacia, sino sobre todo mayor claridad y mayor fortaleza en las posiciones. Seis miembros del Consejo hablamos conjuntamente, pero también lo hicieron miembros de la Organización en general, e incluso un miembro del Consejo, Francia, decidió realizar una intervención conjunta junto con un miembro de la Organización que no formaba parte del Consejo en esos momentos, junto con Alemania. Creemos que es un ejemplo clarísimo de éxito en el trabajo conjunto. Esta misma filosofía podría aplicarse a los trabajos del Consejo en las sesiones a puerta cerrada.

En tercer lugar, hablaré de compartir el liderazgo en los trabajos del Consejo, a lo que ya ha hecho referencia el Embajador de Egipto, y me sumaría a su posición. En la actualidad, 33 de las cerca de 45 funciones de redacción están en manos de tres Estados miembros. Consideramos que el trabajo en la figura del redactor tiene un valor añadido indudable. Sin embargo, pensamos que el trabajo en equipo puede sacar partido de la composición heterogénea del Consejo mediante el fomento de mayor colaboración entre los diferentes miembros creando puentes y diluyendo las divisiones.

Por último, permítaseme que me refiera rápidamente a la distribución conjuntas de las Presidencias de los comités de sanciones. Se trata de un claro éxito de la Presidencia japonesa, a la que felicito por la nota aprobada el pasado viernes, mediante la cual —y por primera vez— la asignación de Presidencias de los órganos subsidiarios del Consejo se llevará a cabo con un espíritu de plena colaboración en la que podremos participar los 15 Estados miembros bajo el liderazgo y la facilitación de dos miembros de este Consejo.

Sr. Rycroft (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad son realmente clave. Bien aplicados, facilitan nuestra labor, proporcionan un marco para nuestras deliberaciones y nos permiten adoptar decisiones que pueden ayudar a mantener la paz y la seguridad internacionales. No tan bien aplicados, impiden realizar todo eso. El Japón escribió la biblia de los métodos de trabajo, la nota de la Presidencia S/2010/507, y es justo que el Japón sea el que los está actualizando.

La manera en que trabajamos tiene una incidencia directa en el impacto que tenemos en el mundo real. El Reino Unido, al igual que la mayoría de los miembros de la Asamblea General, estoy seguro, desea que el Consejo sea más transparente, más inclusivo, más interactivo, más orientado a la acción y más eficiente. Permítaseme destacar dos esferas en las que creo que podemos mejorar nuestra eficacia.

En primer lugar, con respecto a los límites de tiempo del uso de la palabra, espero que todos puedan condensar sus observaciones sobre cualquier cuestión en cinco minutos, y hoy en cuatro minutos, a fin de ser eficientes en nuestras deliberaciones. Tardar tiempo excesivo en intervenciones es contraproducente. Las personas se desconectan. Cuanto más breve sea una intervención, más probable es que tenga un impacto. En cualquier caso, no podemos esperar cubrir todo lo que hay que decir sobre un tema, de manera que todos nosotros —los miembros del Consejo, los no miembros y los oradores— centrémonos únicamente en las cosas que realmente nos importan y respetemos el límite de tiempo, tanto aquí como en las consultas.

En segundo lugar, sobre la base de una de las observaciones del Embajador Delattre, nuestro programa de trabajo está sobrecargado. Está más impulsado por ciclos de presentación de informes que por lo que está ocurriendo en el mundo real. El mundo globalizado es cada vez más complejo, y debemos preguntarnos si estamos a la altura. Hasta la fecha, hemos examinado la periodicidad de los ciclos de mandato y de presentación de informes para tratar de abordar esta cuestión, pero creo que debemos ir más allá. En lugar de recibir un programa de trabajo establecido sobre la base de ciclos de presentación de informes, las presidencias entrantes podrían establecer qué informes debemos esperar recibir en un mes y plantear si existe la necesidad de celebrar una reunión. Esto debería suprimir algunas reuniones. Siempre tendremos la opción de añadir una reunión en el programa en caso de que sea necesario, o de plantear una cuestión en relación con “otros asuntos”.

Por último, uno de los riesgos que corre el Consejo de Seguridad —quizás el mayor riesgo— es la irrelevancia. Si seguimos manteniendo el *statu quo* en nuestros métodos de trabajo, ese riesgo se hará mayor. Necesitamos un enfoque más radical si queremos seguir siendo pertinentes. Apoyo muchas de las propuestas ya presentadas en el curso de este debate. Avancemos y pongámoslas en práctica.

Sr. Van Bohemen (Nueva Zelandia) (*habla en inglés*): Nueva Zelandia acoge con beneplácito el debate público de hoy. Como acaba de decir Matthew Rycroft, los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad tienen relevancia, porque tener métodos de trabajo débiles puede conducir a resultados deficientes. En los últimos años se ha avanzado en la codificación de la práctica vigente del Consejo en documentos como la nota de la Presidencia S/2010/507, que estamos examinando hoy. Es positivo, ya que es la nueva nota de la Presidencia S/2016/619 sobre arreglos de transición para los nuevos miembros.

Pero seamos honestos, esas notas y declaraciones no suelen traducirse en un mejor rendimiento del Consejo. Hoy abordaré algunas esferas en las que Nueva Zelandia ha procurado mejorar la cultura y la práctica del Consejo durante nuestro mandato, y creemos que es necesario seguir trabajando en ello.

En primer lugar, en lo que respecta a la calidad de la interacción del Consejo, el Consejo tenía la finalidad de ser un órgano de seguridad colectiva. Con demasiada frecuencia, es un foro para polarizar iniciativas y para proyectos, sobre los cuales hay que tomar decisiones de último minuto, presentados por los así denominados redactores. Esas prácticas no dejan espacio para un aporte significativo de los colegas del Consejo, por no hablar de las partes afectadas. Nueva Zelandia ha dado prioridad a tratar de crear un espacio para un debate más significativo que se centre en la determinación de enfoques colectivos y soluciones. Durante nuestra Presidencia en julio de 2015, iniciamos la práctica de ofrecer un desayuno a nivel de embajadores al comienzo del mes. El objetivo era que los Representantes Permanentes debatieran entre ellos acerca de los desafíos que enfrenta el Consejo y de cómo podrían resolverse. Nos complace que el desayuno se haya convertido en una práctica establecida del Consejo. Nosotros, los Representantes Permanentes hemos tenido buenas conversaciones sobre cómo gestionar el programa de trabajo y los temas actuales, pero creemos que podríamos hacer más si estuviéramos dispuestos a participar en debates más sustantivos, con un enfoque resolutivo.

En segundo lugar, en lo que respecta a estar a la altura de nuestros propios compromisos, en el párrafo 44 de la nota S/2010/507, se deja claro que todos los proyectos de resolución deberían presentarse en consultas oficiosas. Eso no sucede casi nunca. Los redactores sistemáticamente no llevan ningún proyecto directamente a reuniones de los así denominados expertos. Esto excluye cualquier esfuerzo real en la creación de consenso genuino sobre las cuestiones normativas fundamentales que se deben considerar. Los no redactores no tienen otra opción más que elegir entre aceptar un texto en gran parte tal y como se presenta, o corren el riesgo de ser acusados de torpedear documentos importantes si desean formular propuestas sustantivas de carácter político. Esas prácticas no son ni eficaces, ni sostenibles ni respetuosas de los puntos de vista de otros miembros del Consejo.

En tercer lugar, en lo que respecta a una colaboración más significativa con los principales interesados, a pesar de lo dispuesto en el párrafo 33 de la nota S/2010/507, todavía no hemos visto que los países que aportan contingentes y fuerzas de policía participen sistemáticamente en los debates del Consejo. Esos países necesitan participar de manera significativa y regular sobre cuestiones de importancia para sus contingentes. Por diversas razones, las consultas oficiales celebradas pocos días antes de que se apruebe un proyecto de resolución rara vez producen conversaciones útiles. El año pasado, Nueva Zelandia instituyó la práctica de celebrar consultas triangulares oficiosas entre los miembros del Consejo, los países que aportan contingentes y la Secretaría para examinar los principales problemas y desafíos que enfrentan una serie de misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Pensamos que es importante que esa práctica ahora sea plenamente integrada y forme parte del procedimiento estándar del Consejo.

La limitación de tiempo no permite el examen de otras esferas en las que creemos que se pueden mejorar los métodos de trabajo del Consejo, pero quisiera formular algunas observaciones generales adicionales.

En primer lugar, los miembros elegidos tienen que asumir la responsabilidad de la manera en que funciona el Consejo. Es fácil culpar a la permanencia y al veto de la disfunción del Consejo, pero el consentimiento de los diez miembros elegidos también es un factor importante. Se necesitan diez votos para adoptar cualquier resolución. Las resoluciones de procedimiento no pueden ser objeto de veto. Si los diez miembros elegidos están preparados para defenderse, los cinco restantes no pueden dictar los términos, especialmente sobre los métodos de trabajo, que son fundamentalmente una cuestión de procedimiento.

En segundo lugar, la práctica del Consejo en el funcionamiento de los órganos subsidiarios es un caso flagrante donde las prácticas del Consejo van más allá de los requisitos de la Carta de las Naciones Unidas. El consenso es loable si fortalece la voz del Consejo, pero elevar el consenso al equivalente de un veto de 15 miembros es insensato, en particular si permite que un solo miembro ejerza el control sobre asuntos para los que en la Carta nunca se previó que estuvieran sujetos al veto.

Si realmente queremos que el Consejo funcione de manera más eficaz —y Nueva Zelandia cree fervientemente que debemos hacerlo — los diez miembros elegidos deben usar su influencia y su legitimidad como representantes de la más amplia membresía de las Naciones Unidas para impulsar un cambio real. Las notas sobre los métodos de trabajo pueden ser útiles. Sin embargo, lo más importante es la valentía para cambiar de comportamiento, hacer las cosas de manera diferente y ejercer las facultades que se nos confieren en virtud de la Carta. A su modesta manera, Nueva Zelandia ha tratado de marcar la diferencia. Esperamos que los que vengan después prosigan nuestros esfuerzos.

Sr. Rosselli (Uruguay): Sr. Presidente: Desearía decir que en realidad el Sr. Van Bohemen acaba de básicamente expresar mucho mejor que yo lo que íbamos a decir y apoyamos íntegramente su intervención. Pero para guardar mis 15 minutos de gloria, debo también decir que mi delegación se asocia plenamente a la intervención que la delegación de Suiza hará en nombre del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia.

Voy a decir acá algunas experiencias personales en la manera un tanto informal con que habitualmente prefiero dirigirme al Consejo. En realidad, muchas de las cosas que el Consejo podría hacer no necesitan normas nuevas, ya están acordadas, y simplemente no se cumplen.

Con todo haré referencia a dos temas, que en realidad es uno solo, y es la transparencia. Los dos temas a los que voy a hacer alusión son el tema de la redacción de resoluciones y los formatos de las reuniones. En la nota de la Presidencia S/2014/268 sobre la redacción de resoluciones se hace referencia a tres elementos: las consultas con los miembros, la titularidad de la pluma o “penholdership” y las consultas con otros actores.

Sobre el primer elemento, las consultas con los miembros del Consejo, en la nota se dice que los “penholders” o redactores tienen que consultar y asegurar un intercambio de información de todos los miembros del Consejo. Esto en general no sucede. Esto no sucede porque es un tema al que nosotros definimos como cultural en el funcionamiento del Consejo. Los miembros permanentes elaboran los proyectos, los consultan entre ellos, los traen al final del proceso con muy poco tiempo de consideración. Cuando los miembros elegidos deseamos hacer algún comentario o sugerencias, se nos dice en general: “Qué pena, pero el texto que tenemos es un delicadísimo equilibrio en el lenguaje, y no hay tiempo para incorporar nuevas sugerencias”.

Con lo cual, a nosotros, los miembros elegidos, nos quedan como opciones: aceptar un hecho consumado, explicar el voto, abstenernos o votar en contra, aun cuando hay a veces en que estamos de acuerdo con el fondo del tema, pero no con el lenguaje utilizado. Lamentablemente, esta cultura de predominio de los miembros permanentes permea toda la actividad del Consejo. Como se sabe, cuando ejercemos la Presidencia ni siquiera podemos firmar una nota de mero trámite sin el escrutinio de los miembros permanentes, aunque la nota sea nada más que una nota de lo que se llama de “plantilla” o “template”, de las que se usan continuamente a lo largo de la historia del Consejo. Pero no pueden ser firmadas por el Presidente si no fueron sometidas al escrutinio de los miembros permanentes. Esta cultura de predominio de los miembros permanentes es, en definitiva, la razón fundamental de la falta de transparencia en las deliberaciones del Consejo.

En relación con el segundo elemento, que todos los miembros del Consejo participen activamente en la elaboración de los documentos, esto tampoco sucede. En términos generales, los “penholders” —“titulares de la pluma” diríamos en español— son casi exclusivamente miembros permanentes, la mayoría de ellos P3, y el Uruguay considera que los miembros elegidos podríamos cumplir un rol más preponderante en esto. Se han expresado algunas ideas tales como la de “cotitularidad de la pluma”, esto es, el “co-penholdership”, a cargo, por ejemplo, de un miembro permanente y un miembro elegido. No estamos aún cerca de acuerdos en esta materia.

En el tercer elemento, sobre las consultas con actores relevantes con los demás Estados Miembros de las Naciones Unidas y, en particular, con Estados Miembros interesados, incluyendo los grupos de amigos, me atrevo a sugerir que esto tampoco es así. Quizá, en materia de los grupos de amigos, la gran excepción pueda ser el Grupo de Amigos de Haití —que el Uruguay preside— donde, efectivamente, consultamos e interactuamos con los Estados Unidos, que es el “penholder” en la redacción de las resoluciones concernientes a la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití. Todo esto me lleva a insistir en la necesidad de introducir una

cultura de mayor inclusión y transparencia en los trabajos del Consejo.

El último punto es algo que yo ya he señalado muchas veces, y es la cultura de llevar a cabo reuniones informativas o "briefings" acá en el Consejo, en las cuales nos limitamos a un alto funcionario y luego salimos corriendo para la sala del costado a llevar a cabo las famosas "consultas informales". Como otras veces ya he dicho: desmitifiquemos las "consultas informales". En términos generales, se reducen a una sucesión rutinaria de lectura de textos previamente preparados, enunciando posiciones nacionales, básicamente sin ningún debate o ninguna forma de interacción entre los miembros. En mi limitada experiencia en el Consejo, hasta ahora han sido muy escasas las ocasiones en que en la sala de al lado he escuchado algo que no podría haber sido dicho en este Salón. Por ello, insistimos en la conveniencia de llevar a cabo sesiones abiertas, en las que los miembros del Consejo realicen sus intervenciones ante la membresía de las Naciones Unidas.

Obviamente, necesitaremos hacer consultas informales cerradas en aquella sala puesto que prevén un ámbito más recluido donde tratar algunos temas sensibles, pero la norma debería ser trabajar en sesiones abiertas para lograr una mayor transparencia y rendición de cuentas ante la membresía. Destaco y aprobamos la nota de la Presidencia S/2016/619 acordada la semana pasada, con las mejoras introducidas para la participación de los nuevos miembros, que confiamos contribuyan a un mejor funcionamiento de todo el Consejo.

Sr. Churkin (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): El examen de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad en un formato abierto es una ocasión para escuchar una evaluación externa de la situación actual y enriquecerse con nuevas ideas y propuestas respecto de la mejora de los aspectos de procedimiento de las actividades del Consejo de Seguridad, por supuesto partiendo de la premisa de que los propios métodos de trabajo, así como las decisiones sobre posibles enmiendas relativas a los mismos, entran dentro de la competencia del propio Consejo de Seguridad. La sesión de hoy tiene una importancia adicional porque está presidida por la delegación que encabeza el Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento, y que copatrocinó el documento mejor conocido sobre esa cuestión, la nota de la Presidencia S/2010/507.

Tomamos conocimiento de la intención del Japón de actualizar la nota 507, que es de importancia fundamental como compendio de las prácticas de trabajo del Consejo de Seguridad. Por nuestra parte, estamos dispuestos a prestar toda la asistencia necesaria a la delegación japonesa con esa importante labor. Tomamos igualmente conocimiento de la contribución de otros miembros no permanentes del Consejo a la revitalización de los métodos de trabajo del Consejo con nuevas iniciativas. Acogemos con beneplácito la declaración sobre la fórmula Toledo, presentada por el representante de Egipto en nombre de las delegaciones africanas. Instamos también a nuestros colegas europeos a que añadan esa innovación a sus instrumentos. Por ejemplo, algunos podrían asociarse a las declaraciones de la delegación de los Estados Unidos.

La nota 507 no es solamente utilizada activamente por los miembros del Consejo de Seguridad. Constituye también una importante ayuda para que los miembros no permanentes preparen sus trabajos en el Consejo. Eso será de especial pertinencia este año. Los nuevos miembros elegidos por la Asamblea General en junio podrán asistir a las reuniones del Consejo a partir del 1 de octubre. En octubre, el Consejo de Seguridad estará presidido por Rusia. Estamos dispuestos a prestar asistencia a esos miembros para que comiencen su labor en el Consejo de manera fluida, en el claro entendimiento de que su mandato no comienza hasta el 1 de enero de 2017.

Tomamos conocimiento de que, en los últimos años, las actividades de los miembros no permanentes han aumentado considerablemente y esto es una evolución que acogemos con gran beneplácito. Muchos de nuestros colegas no permanentes no solo están haciendo contribuciones a resolver cuestiones urgentes del programa del Consejo, de hecho, también están proporcionando aportaciones sustantivas y tomando la iniciativa para promover esferas importantes de la labor del Consejo. Estamos convencidos de que el Consejo de Seguridad se beneficiaría de una mayor democratización de su labor. En consonancia con esta idea convendría una distribución más equitativa de las obligaciones en la gestión oficiosa de cuestiones temáticas y relativas a países concretos, el así llamado sistema de redactores. Algunos miembros del Consejo no deben considerar países e incluso regiones sus protegidos y actuar como mentores en determinadas cuestiones. Ese es un vestigio de una era pasada, totalmente fuera de lugar en el siglo XXI.

Por definición, la reforma y la mejora de la labor del Consejo deben incrementar su eficacia y eficiencia, a fin de facilitar una aplicación más plena de su mandato de mantener la paz y la seguridad internacionales. Un ámbito que requiere nuestra atención es la enorme carga de documentación del Consejo. Todos los

años, el Consejo de Seguridad distribuye centenares de documentos, y debemos reconocer que no todos tienen un valor añadido. Estamos convencidos de que las decisiones y declaraciones del Consejo de Seguridad a la prensa deben ser sucintas, fáciles de comprender y orientadas a la acción. Debemos evitar situaciones en que las resoluciones del Consejo de Seguridad contengan hasta 50 párrafos de la parte dispositiva y las declaraciones de prensa se alarguen hasta tres páginas, o en que el grueso de esos documentos contenga disposiciones repetidas de otros documentos.

Las resoluciones no son un lugar para la microgestión. Deben ser concisas y claras y su contenido debe ser político. Debemos adoptar medidas para aliviar la carga de trabajo del Consejo, que ya funciona a plena capacidad. No estimo que podamos reducir el número de reuniones, sobre todo debido a la inestabilidad cada vez mayor en el mundo; sin embargo, los miembros del Consejo deben tener en cuenta la carga de trabajo del Consejo cuando decidan convocar reuniones —especialmente de carácter temático— y consideren el formato óptimo para esas reuniones y el número de expositores o ponentes. En la actualidad, estamos escuchando a cinco ponentes en algunas reuniones. Estimamos que no debe haber más de tres.

La consideración más importante debe ser el valor añadido del acto o reunión y cuánto puede mejorar la situación en la práctica. Consideramos que el Consejo no debe examinar temas sobre los que no puede adoptar decisiones. Estimamos igualmente que el Consejo debe seguir centrándose en cuestiones relativas a países concretos; no debe interferir en los mandatos de otros órganos de las Naciones Unidas ni tratar de actuar en nombre de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social, el Consejo de Derechos Humanos u otros órganos. Esas iniciativas podrían socavar la organización del sistema de las Naciones Unidas en su conjunto.

Es evidente que el Consejo de Seguridad es uno de los favoritos de los medios de comunicación mundiales, y que resulta tentador utilizar los medios de comunicación para promoverse, e incluso para promover los intereses políticos nacionales. Sabemos que no cabe esperar que los miembros del Consejo se comporten como santos, pero de todas maneras deseamos pedirles que actúen, ante todo, en interés de apoyar la paz y la seguridad internacionales.

Sr. Liu Jieyi (China) (*habla en chino*): En los últimos años, junto con cumplir cabalmente sus responsabilidades, el Consejo de Seguridad ha venido trabajando para mejorar sus métodos de trabajo, aumentar la eficiencia, y reforzar la transparencia. Con los esfuerzos de los miembros del Consejo y el apoyo de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, el Consejo ha mejorado de manera constante sus métodos de trabajo en la práctica y ha logrado progresos positivos.

Se ha registrado un marcado aumento en el número de debates abiertos del Consejo. El Consejo ha fortalecido la coordinación con la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y con otros órganos de las Naciones Unidas, así como con las organizaciones regionales. El Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento ha adoptado numerosas notas de la Presidencia del Consejo de Seguridad, ha hecho recomendaciones sobre cómo mejorar el informe anual del Consejo, ha mantenido un contacto sistemático con la Comisión de Consolidación de la Paz y ha fortalecido las interacciones con los países que aportan contingentes a las operaciones de mantenimiento de la paz. Todos esos esfuerzos han dado buenos resultados. China apoya al Consejo en sus constantes esfuerzos por mejorar sus métodos de trabajo. Consideramos que es preciso prestar atención a los siguientes tres ámbitos.

En primer lugar, se deben destacar las cuestiones esenciales para garantizar su efecto. La Carta de las Naciones Unidas contiene disposiciones específicas sobre las responsabilidades del Consejo y otros órganos de las Naciones Unidas. Con miras a mejorar los efectos reales de sus acciones, el Consejo debería concentrar su energía y sus recursos en hacer frente a cuestiones urgentes que amenazan la paz y la seguridad internacionales. Al mismo tiempo que delibera sobre algunos temas especiales, el Consejo debería sincronizar y coordinar sus esfuerzos con los de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y otros órganos de las Naciones Unidas con miras a evitar las duplicaciones.

En segundo lugar, es imprescindible hacer hincapié en las consultas y en la adopción colectiva de decisiones. Cuando se trata de la adopción de decisiones en el Consejo y sus órganos subsidiarios, los miembros del Consejo deben realizar las consultas que correspondan con el objetivo de lograr el consenso. Si todavía hay diferencias significativas entre las partes, no deben adoptarse medidas. Más bien, las partes deben insistir en buscar el máximo consenso posible con miras a salvaguardar la autoridad del Consejo.

En tercer lugar, para fortalecer las actividades de buenos oficios, coordinación y comunicación, el

Consejo debería defender y promover la cultura de la paz y dar el mayor protagonismo a los medios políticos, como la diplomacia preventiva, la mediación y los buenos oficios para impulsar las soluciones diplomáticas a las crisis, y evitar el uso o la amenaza del uso de sanciones arbitrarias. El Consejo debe fortalecer la coordinación con los Estados Miembros y las organizaciones regionales, tomar en cuenta los aportes que hagan los países a su programa de trabajo, y aprovechar la experiencia de las organizaciones regionales para hacer frente a los problemas regionales, sacando partido de las ventajas de esas organizaciones en términos de cercanía geográfica, historia y cultura. De ese modo, el Consejo puede adoptar decisiones más razonables y encontrar sinergias para cumplir una función mancomunada en la búsqueda de soluciones pacíficas a las controversias.

China siempre ha apoyado con sus acciones los esfuerzos que realiza el Consejo para mejorar sus métodos de trabajo, a fin de trabajar de una manera más equitativa, eficiente y transparente, y responder mejor a las expectativas de los Estados Miembros y la comunidad internacional. China está dispuesta a trabajar junto con los miembros del Consejo y la más amplia membresía de las Naciones Unidas para aprovechar las experiencias y hacer innovaciones, a fin de impulsar el cumplimiento activo de las funciones del Consejo de manera que este órgano pueda desempeñar un papel constructivo en la salvaguardia de la paz y la seguridad internacionales.

Sra. Sison (Estados Unidos) (*habla en inglés*): En un momento en que el Consejo de Seguridad enfrenta crisis que van desde Sudán del Sur a Siria, cuando la respuesta del Consejo y las Naciones Unidas al terrorismo es más importante que nunca, y con amenazas que van desde las pandemias a la proliferación requiriendo acciones unidas, es conveniente que examinemos nuestros métodos de trabajo. Deseo referirme a tres cuestiones: en primer lugar, a la manera en que realizamos las sesiones, incluidas las consultas; en segundo lugar, a la importancia de las deliberaciones en el Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento; y por último, a la selección del Secretario General.

Mi delegación y otros han tratado de lograr que las sesiones del Consejo de Seguridad que se celebran aquí, en el Salón abierto, sean de la mayor actualidad y estén orientadas a la acción. También hemos tratado de dar un sentido más humano a este Salón, y con ello quiero decir traer aquí a personas reales. Una de las sesiones más memorables del Consejo en que he participado fue la sesión realizada bajo nuestra Presidencia sobre el tema del tráfico de seres humanos, en la que escuchamos a Nadia Murad Basee Taha, una víctima yazidí del tráfico de seres humanos que practica el Estado Islámico en el Iraq y el Levante (véase S/PV.7585). Su doloroso relato fue una experiencia inolvidable y nos recordó la necesidad de que los Estados Miembros —todos nosotros— combatamos el tráfico de seres humanos.

Con este telón de fondo, estamos convencidos de que la conexión entre las violaciones de los derechos humanos y las amenazas a la paz y la seguridad internacionales es clara y real, y merece la atención del Consejo, razón por la cual apoyamos incondicionalmente que los funcionarios de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios realicen exposiciones informativas en este Consejo. No deberíamos tener que superar obstáculos de procedimiento para saber más sobre casos extremos de violaciones de los derechos humanos en Corea del Norte, Ucrania o cualquier otro sitio. Tras las puertas cerradas, cuando realiza consultas, el Consejo tiene que ser más dinámico y estar más orientado a los resultados.

Durante sus más recientes Presidencias, los Estados Unidos introdujeron en nuestros procedimientos formas adicionales por medio de las cuales podemos comunicarnos los unos con los otros, lo que significa recurrir de una manera más sistemática al ponente para estar al tanto del seguimiento. Significa instar a los miembros del Consejo a insertarse nuevamente en el debate, aun cuando ya hayan hecho una declaración. También significa que algunas veces los miembros del Consejo se hagan preguntas entre ellos para esclarecer posiciones. El diccionario define una consulta como una reunión para una deliberación, un debate o la toma de una decisión, y deseamos hacer hincapié en la acepción relacionada con la “toma de una decisión”. Como Consejo nuestras decisiones deben surgir de verdaderos debates en los que realmente tengamos en cuenta los hechos.

Deseo agradecer a la delegación del Japón su conducción sumamente capaz de las labores del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento, y encomiar a la delegación de Angola por la labor que desplegó el año pasado. Apenas el otro día, el Consejo llegó a un acuerdo sobre una nota que emitió el Grupo de Trabajo sobre cómo integrar a los nuevos miembros elegidos en nuestra labor (S/2016/619). En los últimos años, el Grupo de Trabajo ha hecho contribuciones importantes a la labor diaria del Consejo, al redactar notas que mejoraron nuestro enfoque sobre la preparación de los productos, fortalecieron la continuidad de la labor de los órganos subsidiarios del Consejo, y esclarecieron cómo debemos establecer el orden de los oradores en las sesiones.

Tenemos entendido que la Presidencia japonesa desea que el Grupo de Trabajo examine las vías por las que se puede modernizar la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad S/2010/507. Esperamos con interés cooperar con el Japón y el resto del Consejo en este esfuerzo. De manera coherente con el espíritu de la transparencia, el proceso por el cual estamos seleccionando el próximo Secretario General también ha experimentado este año cambios positivos.

Utilizando como guía la resolución 69/321 de la Asamblea General, tuvimos el placer de contribuir a las muchas innovaciones introducidas este año en respuesta a las solicitudes de los Estados Miembros y del público en general en cuanto a aumentar la transparencia en el proceso de selección. Hemos apoyado su aplicación a lo largo de todo el camino y hemos exhortado a los candidatos a sacar partido de los nuevos procedimientos, en particular de los diálogos oficiosos en la Asamblea General. Deseo agradecer al Presidente de la Asamblea General, Sr. Lykketoft, su dedicación a los diálogos y su entusiasmo en la realización de la letra y el espíritu de la resolución 69/321.

Ha llegado el momento en el Consejo de Seguridad de cumplir con nuestra responsabilidad, tal como se establece claramente en la Carta de las Naciones Unidas, y de demostrar al mundo que estamos a la altura de la tarea de recomendar el nombramiento de la persona más idónea para liderar la Organización como el siguiente Secretario General. Esperamos con interés ponernos en marcha y celebrar el jueves nuestro primer sondeo de opinión. Consideramos que el Consejo debería actuar con determinación y aspirar a lograr un acuerdo temprano que dé tiempo al próximo Secretario General a prepararse para asumir el cargo. Los Estados Unidos esperan con interés trabajar con todos los miembros del Consejo en este proceso.

Sr. Suárez Moreno (Venezuela): Sr. Presidente: Lo felicitamos el trabajo que ha realizado en su capacidad de Presidente del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento del Consejo de Seguridad, y por todos sus esfuerzos en la preparación y facilitación de la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad S/2016/619.

Mi país se adhiere a la intervención que realizará el Representante Permanente de la República Islámica del Irán en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Igualmente, para repetir unos puntos que teníamos planteados en nuestro discurso, vamos a suscribir en su totalidad la presentación realizada por el Representante Permanente del Uruguay, Sr. Embajador Elbio Oscar Rosselli Frieri, aunque quisiéramos agregar unos párrafos adicionales.

La nota de la Presidencia que hemos adoptado bajo su Presidencia nos ayuda a avanzar en el proceso de democratizar la elección de los presidentes de los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad y a hacer el proceso más justo y transparente. Aunque nos hubiese gustado ir mucho más lejos, sabemos muy bien cuán difícil es avanzar en este camino. Seguiremos abogando por que los presidentes de los órganos subsidiarios sean nombrados de manera equilibrada, transparente, e inclusiva. Al respecto, saludamos los progresos alcanzados para nombrar lo antes posible después de cada elección de miembros no permanentes del Consejo de Seguridad a los presidentes de los órganos subsidiarios del Consejo. Tenemos que ayudar a los miembros elegidos a prepararse mejor para presidir en los órganos subsidiarios y participar en ellos, pues somos nosotros los que cargaremos con las tareas administrativas y las frustraciones que conlleva presidirlos.

En la medida en que avanzamos por democratizar el proceso de elección de los presidentes de los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad, también debemos avanzar en hacer el trabajo de estos grupos más transparente. La transparencia en los métodos de trabajo de los comités de sanciones es de particular importancia.

Con 16 regímenes activos, las sanciones se han convertido en un instrumento fundamental a disposición del Consejo de Seguridad. Las sanciones son herramientas transitorias y no un fin en sí mismo. El Consejo, en consecuencia, no debiera proyectar indefinidamente en el tiempo estos comités, y desde esa perspectiva, sería necesario identificar de manera más precisa los objetivos a los que se aspira con el establecimiento de un comité, evaluándose de forma regular si se están alcanzando esos objetivos.

Tenemos que estudiar y resolver la cuestión de la duración de los regímenes de sanciones. Un país entra en un régimen de sanciones, y no tiene manera de saber cómo salir de él. Muchas veces, las razones por las cuales se crea un comité de sanciones desaparecen, pero se ven reemplazadas de inmediato por otras razones totalmente nuevas, dejando en evidencia que muchas veces las sanciones impuestas por el Consejo de Seguridad, bajo presión de algunos de sus miembros permanentes, no son más que un medio para castigar a unos países y no a otros. Así las cosas, algunos regímenes de sanciones se extienden de manera indefinida a lo largo del tiempo,

sin que quede clara cuál es la razón de esta extensión. El tema de las sanciones requiere mucha atención. Es mucho lo que podemos hacer para que los regímenes de sanciones sean instrumentos mucho más justos, claros, transparentes y adaptados al derecho internacional. Sigamos avanzando en este camino.

Para concluir, quisiéramos llamar la atención respecto de los obstáculos que se interponen en el tratamiento en sesión pública de temas de la agenda del Consejo de Seguridad que tienen incidencia sobre la paz y la seguridad internacionales, como es el caso del Sáhara Occidental. El examen restringido que se le ha dado a la discusión de este prolongado conflicto revela la existencia de dobles raseros, pues el mismo se aborda a puerta cerrada sin que la membresía pueda conocer los intercambios de opiniones entre los miembros del Consejo de Seguridad. Visto que el Consejo de Seguridad actúa en nombre de los miembros de la Organización, conforme se establece en el Artículo 25, sería deseable que esta instancia actúe de manera más transparente e inclusiva, pasando por la presentación del informe del Secretario General en formato público, con la participación del representante de la Unión Africana, teniendo presente que esa organización regional es un asociado estratégico de las Naciones Unidas en la solución pacífica de los conflictos que afectan al continente africano, incluido el Sáhara Occidental.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de México.

Sr. Ruiz Cabañas (México): Este debate se ha celebrado anualmente desde 2010, pero considero que el día de hoy tiene una importancia simbólica muy marcada, pues celebramos el décimo aniversario de la aprobación de la nota de la Presidencia S/2006/507, sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, de nuevo bajo el liderazgo su país, el Japón.

La nota de la Presidencia de 2006 fue el primer paso para que la membresía de la Organización pudiera hacer recomendaciones sobre las formas, las prácticas y los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, a fin de atender de manera efectiva a los retos a la paz y la seguridad internacionales. Reconocemos que los métodos de trabajo del Consejo evolucionan constantemente. Prueba de ello fue que en 2010, también bajo el liderazgo del Japón y con la participación de México como miembros electos del Consejo, se llevó a cabo una importante actualización y ampliación de esa nota. Desde ese momento, se han elaborado alrededor de 13 notas adicionales sobre distintos aspectos de los métodos de trabajo del Consejo. Por esta razón, mi país celebra la propuesta de que el Consejo vuelva a actualizar la nota, a través del grupo de trabajo correspondiente, tomando en cuenta los logros alcanzados y, sobre todo, plantearnos hacia dónde queremos ir y cómo llegar hasta ahí.

Durante la última década, sin duda, hemos progresado. La participación de varios Estados Miembros de las Naciones Unidas en este debate abierto, así como en otros, es muestra patente de la mejoría en los métodos de trabajo del Consejo. Aunque este progreso carece del ritmo que muchos quisiéramos, hay señales inequívocas que nos muestran el interés de la mayoría por seguir avanzando en dirección a una mayor transparencia y rendición de cuentas. La celebración de sesiones mensuales al final de cada Presidencia por parte de algunos miembros del Consejo ha permitido fortalecer la labor de transparencia que debe primar en sus trabajos. Es necesario que cada vez menos países se resistan a ese ejercicio, a fin de seguir avanzando en el tema de la transparencia.

Asimismo, las sesiones púbicas, los diálogos oficiosos interactivos y las reuniones convocadas con arreglo a la fórmula Arria son mecanismos que nos han permitido tener una mayor interacción entre los miembros del Consejo y el resto de la membresía, así como otros actores como la sociedad civil y, al mismo tiempo, contribuir a la transparencia, legitimidad y efectividad del Consejo.

Otro cambio reciente y de gran importancia fue la elección temprana, en junio pasado, de los nuevos miembros del Consejo de Seguridad. Ello va en línea con las recomendaciones de la nota de la Presidencia 507 y se refuerza con la nota de la Presidencia (S/2016/619), presentada hace unos días. Esta decisión permitirá que pueda haber un período de transición sustantivo entre los miembros entrantes y salientes, ya que los primeros podrán prepararse con tiempo y asistir, por invitación, a sesiones del Consejo desde octubre, meses antes de iniciar su mandato.

Por último, consideramos que el flujo de información hacia los Estados no miembros del Consejo sobre lo que se discute en sala ha mejorado en años recientes, en consonancia con las recomendaciones de la nota 507. Esto ha sido posible gracias a la vocación de algunos países en el Consejo, especialmente los miembros electos, por mantener informados a sus homólogos, aunado al trabajo de análisis y difusión de organizaciones no gubernamentales y la academia sobre las decisiones del Consejo de Seguridad.

En este momento de reflexión, me gustaría señalar algunos aspectos en que se puede y se debe seguir mejorando.

En primer lugar, es indispensable que todos los miembros del Consejo, permanentes y no permanentes,

elaboren y promuevan resoluciones y declaraciones sobre todos los temas de la competencia de dicho órgano. Si bien hubo un avance hace algunos años, siguen existiendo resoluciones que son redactadas exclusivamente por los miembros permanentes. Esta práctica debe evitarse, tal como se señala en la nota de la Presidencia S/2014/268 de hace dos años.

Celebramos que, por primera vez en la historia, el actual proceso de selección del próximo Secretario General sea más transparente e incluyente, y en particular, que la Asamblea General tenga un papel preponderante. En unos días, comenzará la recomendación preliminar en el Consejo de Seguridad para elegir a los candidatos. En ese sentido, los encomio a proponer a más de un candidato o candidata a la Asamblea General, con el objetivo de dar a la elección del próximo Secretario General un verdadero sentido democrático. También será importante tomar en cuenta la importancia del equilibrio de género. Baste recordar que en toda la historia de la Organización, nunca se ha elegido a una mujer para el cargo de Secretario General.

Otra asignatura pendiente es el uso del veto. México y Francia hemos promovido durante los últimos dos años una iniciativa para restringir voluntariamente su uso en casos de atrocidades en masa. Consideramos que es una de las opciones más realistas en el corto plazo para reformar el Consejo de Seguridad. Por ello, agradecemos que alrededor de 100 países se hayan sumado de manera decidida a esta iniciativa.

También reconocemos el activismo y las aportaciones del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia, en particular su código de conducta sobre el veto, que es una iniciativa complementaria. Asimismo, en materia de rendición de cuentas y combate a la impunidad, reafirmamos la importancia de que el Consejo siga criterios claros, objetivos y no politizados en la remisión de situaciones a la Corte Penal Internacional, de conformidad con el Capítulo VII de la Carta. Apoyamos la iniciativa de crear un mecanismo interno del Consejo de Seguridad que dé seguimiento a dichas remisiones, en especial cuando la falta de cooperación del Estado es notificada por la propia Corte.

Finalmente, una asignatura pendiente, pero de gran relevancia es la aprobación de las reglas de procedimiento del Consejo. A más de 70 años de su creación, es necesario que su reglamento deje de ser provisional, a fin de dar certidumbre a sus métodos de trabajo.

Tras diez años de discusiones, la aprobación de más de una decena de documentos y la celebración de diversos debates abiertos, es necesario celebrar el progreso alcanzado. Sin embargo, también debemos hacer un ejercicio de reflexión sobre las razones que han impedido implementar ciertas recomendaciones y dirigir nuestros esfuerzos hacia su cumplimiento. Es importante hacer nuevas propuestas, pero lo es también cumplir con lo que nos hemos comprometido.

Por ello, celebro una vez más la labor del Japón como promotor de esta iniciativa y su trabajo en el marco del Grupo de Trabajo Oficioso del Consejo sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy la palabra al Viceministro de Relaciones Exteriores de la Argentina, Carlos Foradori.

Sr. Foradori (Argentina): Deseo agradecer al Japón la convocatoria de este debate abierto con ocasión del décimo aniversario de la aprobación de la nota S/2006/507, primera nota de la Presidencia del Consejo sobre los métodos de trabajo. Deseo, asimismo, hacerle llegar el reconocimiento de mi país por su constante compromiso para mejorar la transparencia, la inclusión y la eficiencia en el trabajo del Consejo durante su Presidencia del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento, tanto durante este período como durante el anterior mandato 2009-2010.

La Argentina históricamente ha propugnado por un Consejo de Seguridad más transparente y democrático cada vez que ha tenido la ocasión. Fue la Argentina que, en febrero de 2000, durante su Presidencia de este órgano, urgió la aprobación de la nota S/2000/155, por la cual los miembros recientemente electos fueran invitados a participar como observadores en las consultas informales durante el mes previo a la iniciación de su mandato.

Más recientemente, la Argentina fue impulsora y apoyó diversas iniciativas encaminadas a lograr mayor transparencia y acceso al Consejo para la membresía en su conjunto, entre las que se pueden mencionar: el diálogo con los países y órganos que no forman parte del Consejo, las consultas entre el Consejo de Seguridad, la Secretaría y los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, la mayor participación de los miembros electos del Consejo en la redacción de los documentos de dicho órgano y, el incentivo a asegurar la continuidad de los trabajos de los órganos subsidiarios del Consejo.

La Argentina considera esencial el ejercicio periódico de examinar la aplicación de la nota S/2006/507 y de otras notas pertinentes, identificar prácticas exitosas y posibles deficiencias, así como considerar realizar los ajustes necesarios. En este sentido, la Argentina alienta

a que el Grupo de Trabajo Oficioso continúe trabajando hacia un único documento exhaustivo con el fin de consolidar y racionalizar todas las decisiones sobre los métodos de trabajo. El objetivo de contar con un Consejo de Seguridad más democrático y transparente, supone y exige que el camino hacia su transformación se haga a través de estas prácticas, en consulta con toda la membresía, para realizarlo del modo más legítimo y representativo posible. Ello asegurará que este proceso de evolución metodológica avance positivamente, respetando y teniendo en cuenta las expectativas de toda la comunidad internacional.

Como se expresara en el pasado reciente, lo que está en juego es la cultura del Consejo en materia de adopción de decisiones y su eficacia, que afectan de lleno su desempeño. La actualización de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad en respuesta a las demandas de la comunidad internacional a favor de su democratización, mayor inclusión, rendición de cuentas y transparencia, continúa siendo un importante objetivo que la Argentina endosa. En este sentido, la Argentina reafirma y compromete sus mejores esfuerzos para contribuir a este proceso.

La Argentina promueve el principio de no indiferencia entre los Estados. No somos indiferentes ante la violación de los principios esenciales de la democracia en cualquier lugar del mundo donde esto ocurre, y siendo consistentes con estas premisas y con estos principios, también queremos señalar que nos preocupa cuando estos procesos de democratización afectan a distintos organismos porque creemos que cuando se promueven estos principios se promueven en todo lugar, en toda situación y en todos los organismos. Por eso, entendemos que en el caso del Consejo de Seguridad no es la excepción y entendemos que es absolutamente necesario la reafirmación de los principios democráticos en todas sus formas y en todos los lugares.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Suiza.

Sr. Lauber (Suiza) (*habla en inglés*): Me complace hacer uso de la palabra en calidad de Coordinador del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia (Grupo RCT).

Sr. Presidente: Tal y como mencionó, han transcurrido diez años desde la aprobación de la nota de la Presidencia S/2006/507 y aprovecho esta ocasión para reconocer las mejoras de los métodos de trabajo del Consejo que hemos constatado desde entonces, en particular los esfuerzos y los aportes del Japón que han contribuido a ese avance positivo. Al mismo tiempo, debemos reconocer que en realidad no han disminuido las expectativas del mundo frente al Consejo, sino por el contrario han aumentado en los diez años transcurridos. Por lo tanto, insisto en que deben continuar nuestros esfuerzos comunes por mejorar la rendición de cuentas, la coherencia, la transparencia y a la larga la eficacia del Consejo. Permítaseme plantear algunos aspectos concretos en ese sentido.

El actual proceso para seleccionar al próximo Secretario General es sencillamente un ejemplo del gran interés de todos los miembros en que exista un Consejo de Seguridad más transparente. Por primera vez en la historia, 12 personas han participado en diálogos oficiosos organizados por el Presidente de la Asamblea General, luego de haber presentado sus currículum vitae y declaraciones sobre la visión. El Grupo RCT pide que se presenten cuanto antes a todos los posibles candidatos futuros y que participen en el propio proceso de la Asamblea General.

Tenemos entendido que la primera votación oficiosa del Consejo de Seguridad se celebrará a finales de esta semana. El Grupo RCT considera que es necesario que todos los miembros sean informados de los resultados de esta y otras votaciones posteriores y exhorta firmemente a que se establezca una estrecha comunicación entre el Presidente del Consejo y el Presidente de la Asamblea General en ese sentido. El Grupo reitera también que es prerrogativa de la Asamblea General redactar la resolución sobre el nombramiento del próximo Secretario General.

El Grupo RCT exhorta a todos los Estados a que se adhieran al código de conducta, compromiso de apoyar de manera oportuna y decisiva la actuación del Consejo de Seguridad en situaciones en las que se cometan delitos atroces. Hasta la fecha, 112 Estados Miembros se han adherido al código. Los exhortamos a que velen por que se aplique el código. Ello significa aplicarlo e invocarlo de manera coherente en todas las situaciones de países pertinentes ante el Consejo.

Tras el debate público sobre los métodos de trabajo celebrado en octubre de 2015 (véase S/PV.7539), el Consejo aprobó la declaración de la Presidencia S/PRST/2015/19. El Grupo RCT acoge con beneplácito el compromiso del mismo de celebrar un debate público anual sobre los métodos de trabajo. En esa declaración también se toma nota de los esfuerzos realizados por el Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento por aumentar la transparencia sus actividades, incluso brindando informaciones sistemáticas a los Estados Miembros

interesados. El Grupo RCT espera con interés participar en esas reuniones. Consideramos también que el informe preparado por España que contiene recomendaciones recogidas del debate público de 2015 podría servir como guía a la labor del Grupo de Trabajo Oficioso y exhortamos al Grupo a que lo analice completamente.

El Grupo RCT acoge con beneplácito la nota de la Presidencia S/2016/619 aprobada la semana pasada. Nos complace que el período de observación para los miembros entrantes del Consejo se haya extendido a tres meses. Pedimos a los miembros del Consejo que apliquen esta disposición en la mayor medida posible, tal y como reza en la nota.

El Grupo RCT también celebra el acuerdo respecto del nombramiento de los Presidentes de los órganos subsidiarios a más tardar el 1 de octubre cada año y el hecho de que el proceso será facilitado de manera conjunta por dos miembros del Consejo, aumentando así el papel de los diez miembros elegidos del Consejo.

En 2015, el 62% de las sesiones del Consejo se celebraron en el formato de consultas privadas, lo cual es un aumento considerable en comparación con años anteriores. Además, el Consejo examinó también 56 cuestiones en relación con el encabezamiento “Otros Asuntos”. Si bien celebramos el hecho de que el Consejo actúe de manera rápida en cuanto a las situaciones urgentes, es necesario también subrayar que el mayor uso de otros asuntos y sesiones privadas no aumenta la transparencia de la labor del Consejo.

El Grupo RCT encomia también la práctica de realizar sesiones de recapitulación públicas y sesiones de información oficiosas para los no miembros. Hace poco, los miembros del Consejo celebraron también sesiones oficiosas conjuntas de la Presidencia a finales de mes. Esa práctica ha demostrado que las sesiones de información oficiosas y de recapitulación públicas no se sustituyen entre sí, por el contrario, se refuerzan mutuamente.

Por último, el Grupo RCT encomia los esfuerzos del Japón en calidad de Presidente del Grupo de Trabajo Oficioso por preparar una nueva nota que consolida y racionaliza todas las decisiones adoptadas sobre los métodos de trabajo desde la publicación de la nota de la Presidencia S/2010/507. Alentamos al Consejo a que presente un documento actualizado, sólido y amplio, que sirva para sentar las bases de los futuros acontecimientos positivos en ese ámbito. Obviamente, la aplicación debe seguir siendo el centro de nuestra atención.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante del Brasil.

Sr. De Aguiar Patriota (Brasil) (*habla en inglés*): Para empezar, permítaseme hacer referencia a la selección del próximo Secretario General. Nos complace que se haya dado inicio formalmente al proceso actual con una carta conjunta del Presidente de la Asamblea General y del Presidente del Consejo de Seguridad en la que se invita a los Estados Miembros a presentar sus propuestas de candidato. Las audiencias sin precedentes representan pasos importantes hacia la democratización del proceso de selección. El Brasil considera que la función de la Asamblea General no se limita simplemente a refrendar las decisiones adoptadas previamente por el Consejo de Seguridad. Coincidimos con lo expresado por el Presidente de la Asamblea Lykketoft —y, en ese sentido, con el Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia (Grupo RCT)— en su carta de fecha 7 de julio en el sentido de que debe darse a conocer el resultado de la votación oficiosa a los Miembros en general.

El examen de la estructura para la consolidación de la paz potenció la capacidad de la Comisión de Consolidación de la Paz (CCP) en cuanto a dar asesoramiento al Consejo de Seguridad. El Consejo y la CCP pueden ampliar su colaboración y aprovechar los conocimientos especializados de la Comisión para ayudar con la perspectiva a más largo plazo necesaria para mantener la paz. Consideramos que invitar a los presidentes de las configuraciones de la CCP a reunirse oficiosamente con los miembros del Consejo antes de proceder al examen de una situación que ellos siguen de cerca supone un valor añadido. Del mismo modo, el Consejo debe considerar la posibilidad de invitar a los presidentes de las configuraciones de la CCP a sumarse a la misión oficial.

Aún se pueden mejorar los métodos de trabajo en relación con la aplicación de las decisiones del Consejo por las que se autorizan el uso de la fuerza y el seguimiento de las comunicaciones presentadas en virtud del Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas. Como destacó el Secretario General en su informe sobre la responsabilidad de proteger (S/2015/500), es importante seguir fortaleciendo los procedimientos de presentación de informes y de examen para la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad por las que se autoriza el uso de la fuerza por terceras partes, a fin de garantizar la aplicación adecuada de los mandatos conferidos por las Naciones Unidas. El Brasil recuerda su propuesta que contiene dos pasos prácticos, basados ambos en los mecanismos existentes del Consejo de Seguridad.

En primer lugar, debemos importar del sistema de mantenimiento de la paz la práctica de las cláusulas de

revisión diferida, presentación de informes y exposiciones informativas a las delegaciones. En segundo lugar, debemos crear mecanismos de supervisión mediante el establecimiento de grupos de expertos inspirados en los comités de sanciones de las Naciones Unidas. Además de obtener la autorización correspondiente, es fundamental que se mantenga informado al Consejo de Seguridad acerca de las acciones militares realizadas en su nombre, como parte de su función de legitimación del uso de la fuerza. Esa función no consiste únicamente en tomar la decisión de emprender acciones militares, sino también en garantizar, por ejemplo, su proporcionalidad y conformidad con el derecho internacional humanitario, así como en determinar el momento adecuado para concluir la intervención.

El Brasil también ha observado el aumento del número de cartas dirigidas al Consejo de Seguridad en virtud del Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas para justificar acciones militares, en la mayoría de los casos después de ocurridos los hechos, en el contexto de la lucha contra el terrorismo. Sin perjuicio del debate necesario sobre el contenido real de dichas comunicaciones, también es importante considerar si cumplen con la obligación de “comunicar inmediatamente”, como se estipula en la Carta, lo cual se aplica a todas las medidas adoptadas en virtud de dicha disposición. Esas comunicaciones no exoneran al Consejo de Seguridad de sus responsabilidades principales. Consideramos necesario que el Consejo haga un seguimiento adecuado de esas comunicaciones.

Convendría que los países que aportan contingentes y fuerzas de policía participen en el proceso de toma de decisiones previo al despliegue de las operaciones de mantenimiento de la paz. Debemos equilibrar las perspectivas de los que formulan los mandatos con las de los que los cumplen. Además, la redacción de documentos debe compartirse de manera más equitativa. Naturalmente, el hecho de que los miembros elegidos tengan pocas oportunidades de emprender iniciativas está vinculado a otro problema sin resolver, a saber, la reforma amplia del Consejo de Seguridad. No hay cambio en los métodos de trabajo que pueda solucionar por sí solo algunos de los principales desafíos a los que se enfrenta el Consejo en la actualidad. Como muchos han señalado durante el actual período de sesiones de las negociaciones intergubernamentales, cuanto más se demore la reforma del Consejo de Seguridad, más riesgo corren las Naciones Unidas de poner en entredicho su credibilidad y legitimidad a largo plazo. La mejora de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad depende en gran medida de una reforma amplia, que permita establecer procesos de toma de decisiones más eficaces, transparentes y legítimas.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Colombia.

Sr. Ruiz Blanco (Colombia): Tal como se señala en la nota conceptual (S/2016/585, anexo) distribuida para este debate abierto, mejorar la transparencia, la eficiencia, la inclusión y la rendición de cuentas en los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad es esencial para lograr sincronía entre las decisiones que toma el Consejo de Seguridad en materia de paz y seguridad y el apoyo que esas decisiones reciben de parte del conjunto de la membresía, en particular de los Estados Miembros que no hacen parte del Consejo. Los cuatro elementos antes señalados son esenciales para generar una cultura en materia de adopción de decisiones que vaya en consonancia con los intereses colectivos. Son justamente esa interacción y el diálogo constructivo con los Estados no miembros del Consejo los que deben servir de guía para identificar las prácticas que han resultado exitosas, aquellas que requieren mejoras y aquellas que aún no han sido incluidas en los métodos de trabajo del Consejo.

Hoy que se cumplen diez años desde la adopción de la nota S/2006/507 de la Presidencia del Consejo, que se convirtió en un compendio de medidas que deben guiar la labor del Consejo; y casi seis años de la subsiguiente nota S/2010/507, que amplió y reemplazó ese listado de prácticas. Quisiera hacer un llamado decidido a lograr su efectiva implementación y su mejora continua.

En materia de comunicaciones, Colombia reconoce los esfuerzos realizados por los diferentes Presidentes del Consejo de Seguridad desde diciembre de 2005, que, junto con los Presidentes de la Asamblea General, han mantenido un diálogo permanente y han informado oportunamente al conjunto de Estados Miembros sobre las novedades respecto del proceso de selección del próximo Secretario General. Esto ha contribuido de manera muy importante a la transparencia y la inclusión del proceso. Por ello, es nuestro deseo que se explore la posibilidad de replicar esta buena práctica en otros asuntos de interés común.

Por otra parte, en materia de documentación, Colombia considera que es primordial lograr que los informes anuales que presenta el Consejo a la Asamblea General cuenten con un componente analítico amplio y presenten detalles no solo sobre las razones que llevaron al Consejo a adoptar sus decisiones, sino, principalmente, sobre las razones que llevaron a aquellas situaciones en las que no

se produjo la acción del Consejo, con el fin de garantizar que esos informes sean realmente informativos y no meramente descriptivos, como hasta ahora. Con respecto al programa de trabajo, es necesario mantener la buena práctica de publicar, por la Presidencia del Consejo, el pronóstico preliminar mensual, mantenerlo actualizado y ponerlo a disposición del público cada vez que se modifique y distribuya a los miembros del Consejo, con indicaciones apropiadas sobre los temas modificados.

Por último, en términos de transparencia, se hace cada vez más necesario ir profundizando la práctica de evitar las reuniones cerradas y de celebrar con mucha más frecuencia sesiones abiertas o públicas a fin de que los países no miembros puedan contribuir a las deliberaciones. De esta manera, Colombia cree firmemente que la mejora continua y la adecuada implementación de los métodos de trabajo fortalecerán al Consejo de Seguridad y mejorarán la interacción entre este y los demás Estados que no hacen parte de él.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra la representante del Pakistán.

Sra. Lodhi (Pakistán) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Mi delegación desea agradecerle la organización del importante debate de hoy.

Mi delegación hace suya la declaración que formulará el representante del Irán en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

El Pakistán acoge con satisfacción las mejoras graduales producidas en los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, especialmente desde 2006. Esas mejoras han sido en gran medida el resultado de los esfuerzos de los miembros no permanentes del Consejo de Seguridad. En ese sentido, la elección anticipada que se efectuó este año de los miembros no permanentes ha sido un paso positivo. Creemos que ayudará a los miembros no permanentes a desempeñar un papel más enérgico y eficaz durante su mandato en el Consejo.

Tenemos la esperanza de que, con la cooperación de todos los miembros del Consejo, el Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento siga empeñándose por mejorar los métodos de trabajo del Consejo, contribuyendo positivamente de esa manera a la apertura, transparencia y rendición de cuentas del Consejo.

El Pakistán apoya las recomendaciones que formulará el Irán en nombre del Movimiento de los Países No Alineados para mejorar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Sr. Presidente: Además, en deferencia a su solicitud de que se formulen sugerencias breves, el Pakistán quisiera proponer lo siguiente.

En primer lugar, el diálogo con la composición más amplia de las Naciones Unidas es fundamental. Al fin y al cabo, para los Estados Miembros que no sirven en el Consejo, hay mucho en juego en las decisiones del Consejo.

En segundo lugar, es importante que el Consejo se ajuste a su nota de la Presidencia S/2014/565, en el fondo y en la forma. Esa nota fue la culminación de la iniciativa del Pakistán, cuando en 2013 fue miembro del Consejo, dirigida a mejorar la comunicación e intercambio de información dentro del Consejo. Es importante escuchar las opiniones de los actuales miembros no permanentes del Consejo relativas a la aplicación de la nota.

En tercer lugar, el Pakistán agradecería una evaluación de la aplicación de la nota de la Presidencia S/2014/268. Es importante que se realice una evaluación objetiva del cumplimiento de los compromisos contraídos en la nota a fin de asegurar una mayor participación de los miembros del Consejo en el cumplimiento de las responsabilidades del Consejo.

En cuarto lugar, debe consultarse ampliamente a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía antes de la formulación y aprobación de los mandatos de mantenimiento de la paz. Esa participación abordará muchas cuestiones relacionadas con el mando, el control, las comunicaciones, la coordinación y los movimientos entre las misiones. Esas consultas también ayudarán a sincronizar las misiones de mantenimiento de la paz con las realidades sobre el terreno.

En quinto lugar, la aplicación de la nota de la Presidencia S/2013/630 es particularmente importante para la gestión y el funcionamiento de las misiones de mantenimiento de la paz. En este sentido, es imperativo saber cómo ven los principales países que aportan contingentes y fuerzas de policía la aplicación de la presente nota. Como uno de los principales países que aportan contingentes, el Pakistán considera que queda mucho por hacer para garantizar consultas más profundas y significativas sobre todos los aspectos del mantenimiento de la paz. En ese sentido, el Presidente del Grupo de Trabajo Oficioso podría recopilar las opiniones de todos los países que aportan contingentes que han intervenido hoy para evaluar las impresiones de las partes interesadas.

En sexto lugar, con relación al funcionamiento de los órganos subsidiarios del Consejo, el Pakistán insta a la celebración de procesos transparentes que conduzcan a una representación equilibrada en los paneles de expertos del Consejo.

En séptimo y último lugar, garantizar la independencia de la Oficina del Ombudsman es de vital importancia para abordar las preocupaciones sobre el debido proceso en los Comités de Sanciones. Tampoco hay ninguna justificación para limitar el alcance del Ombudsman a un solo Comité de Sanciones.

Antes de concluir, permítaseme expresar mi agradecimiento por la práctica adoptada en el día de hoy de iniciar la labor sobre una importante cuestión solo después de escuchar las opiniones de los miembros en general, en lugar de finalizar el trabajo antes de dar la oportunidad de expresarse a los que no son miembros del Consejo.

El Consejo, de conformidad con la Carta, tiene la obligación de actuar en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Esa responsabilidad solo puede cumplirse una vez que el Consejo los escuche, antes de actuar en su nombre.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de la República Islámica del Irán.

Sr. Khoshroo (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Tengo el honor de hablar en nombre del Movimiento de los Países No Alineados. En primer lugar, permítame expresar el agradecimiento del Movimiento de los Países No Alineados a usted y a la Presidencia japonesa del Consejo por haber convocado este debate sobre los métodos de trabajo del Consejo y por la presentación de la nota conceptual (S/2016/585, anexo) sobre la cuestión.

Teniendo en cuenta el límite de tiempo y el hecho de que la posición del Movimiento sobre el tema en cuestión se refleja en el documento final de mayo de 2014 de la 17ª Conferencia Ministerial del Movimiento de los Países No Alineados, me limitaré a mencionar las siguientes nueve medidas específicas que pide el Movimiento, con miras a mejorar los métodos de trabajo del Consejo y aumentar su eficiencia en el cumplimiento de su responsabilidad primordial.

Primero, el reglamento provisional del Consejo de Seguridad, que sigue siendo provisional desde hace más de 70 años, debería oficializarse a fin de mejorar la transparencia y la rendición de cuentas.

Segundo, debe incrementarse el número de reuniones públicas, de conformidad con los Artículos 31 y 32 de la Carta de las Naciones Unidas, y que esas reuniones brinden oportunidades reales para tener en cuenta los criterios y las contribuciones de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, en particular de los países que no son miembros del Consejo, cuyos asuntos son objeto de debate en el Consejo.

Tercero, las sesiones privadas y las consultas del pleno deberían reducirse al mínimo y celebrarse a título excepcional, en vez de ser la norma. Las reuniones deben ser públicas, especialmente cuando incluyen reuniones informativas a cargo de los Enviados o Representantes Especiales del Secretario General y de la Secretaría de las Naciones Unidas.

Cuarto, el Consejo debe establecer sus órganos subsidiarios de conformidad con el fondo y la forma de la Carta de las Naciones Unidas y esos órganos deben funcionar de modo tal que proporcionen información suficiente y oportuna sobre sus actividades a todos los miembros de las Naciones Unidas.

Quinto, los informes anuales del Consejo de Seguridad a la Asamblea General deben ser más explicativos, amplios y analíticos y deben evaluar la labor del Consejo, incluidos los casos en que el Consejo no ha podido actuar. Deberían incluir también las opiniones expresadas por los miembros durante el examen de los temas del programa. Asimismo, instamos al Consejo a que explique las circunstancias que lo llevan a adoptar resultados diferentes, ya se trate de resoluciones, declaraciones de la Presidencia, comunicados de prensa o elementos de información para la prensa.

Sexto, el Consejo debe presentar informes especiales para su examen por parte de la Asamblea General de conformidad con el Artículo 15, párrafo 1, y el Artículo 24, párrafo 3, de la Carta.

Séptimo, el Consejo debe asegurarse de que sus evaluaciones mensuales sean amplias y analíticas y se publiquen a tiempo. Puede que la Asamblea General desee considerar la posibilidad de proponer parámetros para elaborar esas evaluaciones.

Octavo, el Consejo debe tener plenamente en cuenta las recomendaciones de la Asamblea General en cuestiones relativas a la paz y la seguridad internacionales, con arreglo al Artículo 11, párrafo 2, de la Carta.

Noveno, el Consejo debe detener los continuos intentos encaminados a trasladar temas del programa de la Asamblea General o del Consejo Económico y Social al Consejo de Seguridad, así como la usurpación por parte de ese órgano de las funciones y poderes de la Asamblea.

El Movimiento de los Países No Alineados rechaza el uso del Consejo de Seguridad como un foro para tratar de satisfacer intereses y programas políticos nacionales, porque de ese modo se agravan las situaciones en lugar de aliviarlas, contrariamente a su mandato consagrado en la Carta.

Reiteramos la necesidad de la no selectividad, la imparcialidad y la rendición de cuentas en la labor del Consejo. Toda decisión del Consejo de Seguridad para iniciar los debates oficiales u oficiosos sobre la situación en cualquier Estado Miembro o sobre cualquier otra cuestión que no constituya una amenaza para la paz y la seguridad internacionales contraviene el Artículo 24 de la Carta. En esos casos, es necesario que el Consejo siga actuando estrictamente dentro de las facultades y funciones que le han encomendado los Estados Miembros en virtud de la Carta.

En los últimos años, el Consejo de Seguridad se ha apresurado demasiado en algunos casos a amenazar con la acción coercitiva o a autorizarla, mientras se muestra silencioso e inactivo en otros. Además, el Consejo ha venido recurriendo cada vez más al Capítulo VII de la Carta para amparar el tratamiento de cuestiones que no necesariamente plantean una amenaza inmediata para la paz y la seguridad internacionales. En lugar de recurrir de manera excesiva y apresurada al Capítulo VII, se deberían realizar esfuerzos a fin de utilizar plenamente las disposiciones de los Capítulos VI y VIII para el arreglo pacífico de controversias.

A medida que nos acercamos al proceso de nombramiento de un nuevo Secretario General de la Organización, el Movimiento de los Países No Alineados subraya su posición, como se detalla en la Declaración Ministerial de Argel de mayo de 2014, junto con el papel central de la Asamblea General en el proceso de selección y nombramiento del Secretario General, y expresa su apoyo a la labor encaminada a reforzar y fortalecer la función de la Asamblea en ese sentido.

Para finalizar, para el Movimiento de los Países No Alineados, la transparencia, la apertura y la coherencia son elementos clave que el Consejo de Seguridad debe observar en todas sus actividades, enfoques y procedimientos. Lamentamos que el Consejo no haya tenido en cuenta esos importantes elementos en numerosas ocasiones. Ejemplos de esos fracasos son la reticencia del Consejo a celebrar debates abiertos sobre algunas cuestiones de gran importancia, la celebración de debates abiertos no programados con notificaciones selectivas, y su práctica de restringir repetidamente la participación en algunos debates y de discriminar entre los miembros y los no miembros del Consejo, en particular con respecto a la secuencia y los límites de tiempo asignados a las declaraciones durante los debates abiertos.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de la India.

Sr. Akbaruddin (India) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra con un sentimiento de inquietud que deriva del antiguo refrán: “La expectativa es la madre de toda frustración”. Muchos de nosotros periódicamente formulamos sugerencias para aumentar la transparencia, la eficacia y la inclusividad en la labor del Consejo de Seguridad. Al hacerlo, comenzamos a albergar ciertas expectativas respecto de este órgano. Sin embargo, esas sugerencias, apoyadas por muchos, siguen en gran medida sin aplicarse. Lamentablemente, a pesar de los esfuerzos persistentes, mejor se mide el progreso respecto de los métodos de trabajo del Consejo no por lo que se ha logrado sino por lo que falta por hacer.

Sr. Presidente: Hoy, siguiendo su sugerencia, limitaré mi atención a solo dos aspectos que siempre se anhelan pero nunca se logran. El primero es la necesidad de cambiar los procesos que se siguen en el universo subterráneo de los órganos subsidiarios del Consejo. El universo subterráneo al que me refiero consiste en los 26 regímenes de sanciones que actúan en nombre del Consejo. En promedio, juntos adoptan mil decisiones al año. Sin embargo, es rara la ocasión en que el Presidente de cualquiera de esos órganos informe a los Estados Miembros o a los medios de comunicación sobre sus deliberaciones después de sus reuniones.

Sr. Presidente: En su declaración usted mencionó que usted informa a la prensa después de cada sesión de consultas oficiosas. Usted también se refirió al hecho de que las sesiones informativas de recapitulación oficiosas se están convirtiendo en una práctica. Lo felicitamos por esos esfuerzos, pero quisiera preguntar por qué esos esfuerzos para demostrar transparencia no se extienden al universo subterráneo, donde se adoptan más decisiones que en las reuniones oficiales o en las consultas oficiosas. ¿Por qué estamos mal informados acerca de las decisiones positivas de este universo subterráneo y nunca se nos informa sobre las decisiones negativas cuando no se adoptan las propuestas?

Cuando se somete a votación un proyecto de resolución del Consejo, todos sabemos quién vota a favor de qué, y los Estados Miembros explican sus posiciones. Sin embargo, en el mundo subterráneo de los órganos subsidiarios, no se da ninguna explicación. Nadie dice cuál es el fundamento para aceptar algo. Además, el rechazo ni siquiera llega al espacio público. Nadie indica quién en particular es el que no apoya una solicitud. De hecho, las propuestas que no sobreviven se entierran sin que se reconozca públicamente que fueron examinadas jamás.

En el universo subterráneo, es necesario que todas las decisiones se adopten por unanimidad, práctica que no está de moda en el Consejo mismo. La tendencia actual es buscar los medios para limitar el uso del veto en la propia labor del Consejo, y hoy muchos miembros del Consejo apoyan esos esfuerzos. Sin embargo, en los órganos subsidiarios, todos los miembros del Consejo han ampliado el derecho de veto para sí mismos como miembros de los comités de sanciones.

En el universo subterráneo de los órganos subsidiarios, la adopción de los principios del anonimato y la unanimidad ha absuelto a los miembros individuales de la rendición de cuentas. Siguiendo el ejemplo de la membresía de esos órganos, otros Estados Miembros también pueden dejar de aplicar muchas de las decisiones adoptadas por esos órganos. Una mirada a los informes sobre la aplicación por los Estados Miembros, disponible en el sitio web de los Comités de Sanciones, indica qué tan obsoletos son; en la mayoría de los casos son del 2003. Acogemos con beneplácito la adopción por el Consejo de un nuevo procedimiento para la selección de los presidentes de los órganos subsidiarios. Esperamos que sea un indicador de un mayor cambio en el universo subterráneo en su totalidad.

Permítaseme detallar el segundo aspecto, que se refiere a la falta de interacción y consulta institucionalizada entre el Consejo y los países que aportan contingentes y fuerzas de policía. Esa es una cuestión esencial desde la publicación del informe Brahimi (S/2000/809), en 2000. Más recientemente, el 31 de diciembre de 2015, el Consejo de Seguridad aprobó la declaración de la Presidencia S/PRST/2015/26, en la que señaló que la falta de diálogo eficaz entre el Consejo, la Secretaría y los países que aportan contingentes ha generado frustración en todas las partes y ha socavado la aplicación de los mandatos.

Sin embargo, examinemos el ejemplo reciente de los acontecimientos relativos a la misión de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en Sudán del Sur en el mismo periodo de seis meses. Se han discutido y sugerido el aumento del número de efectivos, una posible ampliación del mandato, el despliegue de una brigada de acción rápida, medidas para la protección de los civiles y llamamientos a un embargo de armas. En ningún momento se han realizado esfuerzos en consultas institucionalizadas con países que aportan contingentes y fuerzas de policía sobre cualquiera de esos temas, de lo que puede dar fe mi país, el mayor contribuyente de tropas a esa operación de mantenimiento de la paz. Las consultas entre el Consejo, la Secretaría y los países que aportan contingentes sigue siendo una mejora que muchos han pedido en diversos foros, pero que aún no se ha llevado a la práctica años después de que se reconociera esa necesidad. Ahora pregunto: ¿cuándo llegará el momento de que se celebren?

Las dos esferas mencionadas por mi delegación ilustran la brecha que existe entre los métodos de trabajo del Consejo y los deseos de los miembros en general de que se lleve a cabo una reforma estructural y funcional amplia. Sin embargo, a pesar de esa brecha, la India se compromete a proseguir tratando de lograr una reforma profunda a fin de hacer que el Consejo esté apto para funcionar en el siglo XXI.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Hungría.

Sra. Bogyay (Hungría) (*habla en inglés*): Todos quisiéramos ver un Consejo de Seguridad más eficiente, transparente y pertinente, que ofrezca soluciones para todos nosotros, y no callejones sin salida. Con el fin de unir fuerzas para tratar de encontrar medios y arbitrios para formar un Consejo más eficaz, permítaseme reiterar las opiniones de Hungría, mientras apoya plenamente las declaraciones formuladas anteriormente en nombre del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia (RCT).

Doy las gracias al Japón por brindarnos la oportunidad de reflexionar sobre este tema tan importante.

Naturalmente, Hungría acoge con beneplácito la resolución 69/321, aprobada por consenso por la Asamblea General el 11 de septiembre de 2015, sobre la revitalización de la labor de la Asamblea General. La resolución ha establecido un proceso estructurado para la selección del próximo Secretario General. De momento, la publicación de los candidatos y los diálogos oficiosos se han realizado con éxito y han arrojado resultados interesantes. Quisiera felicitar a los Presidentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad por su cooperación eficaz. Esperamos que ese proceso transparente e incluyente se aplique plenamente y concluya a tiempo. Sin embargo, también nos gustaría ver un proceso más transparente durante los sondeos de opinión.

Hungría apoya las medidas tendientes a fortalecer aún más la relación entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General. Quisiéramos que la relación entre los dos órganos principales de las Naciones Unidas siga mejorando en términos de una mayor transparencia y coherencia. Por consiguiente, sugerimos una utilización más eficaz de los instrumentos existentes y el desarrollo ulterior de las prácticas y medidas actuales. Quisiéramos

sugerir que el Consejo de Seguridad presente una evaluación analítica, sustantiva e integral de su labor en el informe anual a la Asamblea General. Nos gustaría que el Consejo siga ampliando las consultas y la cooperación para incluir a los Estados que no son miembros del Consejo, en particular a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía y a las organizaciones regionales.

A nuestro juicio, el Consejo debería aumentar el número de sus debates públicos, sesiones de información interactivas, conversaciones oficiosas interactivas y reuniones con arreglo a la fórmula Arria. El Consejo debe celebrar más sesiones de recapitulación para mejorar el flujo de la información sustantiva y la comprensión de las posiciones del Consejo respecto de los miembros en general. Creemos que el Consejo debe utilizar los instrumentos existentes para evitar atrocidades en masa. Abogamos por la abstención voluntaria del uso del veto en casos de atrocidades en masa y alentamos a todos los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho a apoyar el llamado código de conducta elaborado por el Grupo RCT y firmado hasta la fecha por 112 Estados Miembros.

El papel de la Corte Penal Internacional es fundamental para poner fin a la impunidad y llevar a los perpetradores ante la justicia cuando no se cuenta con mecanismos nacionales de rendición de cuentas. Por consiguiente, el Consejo de Seguridad tiene un papel especial que desempeñar en virtud del estatuto de Roma ya que puede referir situaciones relacionadas con Estados que no son partes en el Estatuto a la Corte a fin de hacer rendir cuentas a los responsables. El Consejo de Seguridad debe utilizar su poder de remisión de forma coherente.

A Hungría también le gustaría que el Consejo se comunicara de manera claras y fuera capaz de traducir claramente su labor al mundo exterior.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Italia.

Sr. Cardi (Italia) (*habla en inglés*): Dado que es pertinente para los métodos de trabajo, permítaseme esbozar brevemente el acuerdo que alcanzamos el 28 de junio con los Países Bajos de dividir el mandato 2017-2018 en el Consejo de Seguridad, sirviendo Italia durante el primer año y el Reino de los Países Bajos, en 2018, en espera de elecciones parciales. Me complace mencionar esta cuestión también en nombre de los Países Bajos.

Actualmente estamos definiendo nuestra cooperación en torno a objetivos y valores comunes, con la firme convicción de que este acuerdo da una imagen política positiva de cooperación para afrontar los desafíos comunes y contribuir a mejorar la labor del Consejo. En ese sentido, Italia y los Países Bajos se guiarán por principios como la salvaguardia de la eficacia del Consejo y la acción de sus miembros elegidos, garantizando la mayor continuidad posible, evitando la duplicación y utilizando todas las oportunidades antes de enero para preparar nuestro mandato, en el espíritu del párrafo conjunto. Además, permítaseme formular unas cuantas observaciones concretas.

Mi primera observación es sobre el vínculo entre la transparencia, la apertura y la inclusión del Consejo y su propia eficacia. Naturalmente, las tres primeras son un medio para lograr más de la última. Después de haber prestado servicios en Nueva York en el decenio de 1990, puedo declarar que se ha logrado mucho en términos de una mayor transparencia y apertura de este órgano.

Se puede buscar más mejoras concretas, como sesiones de recapitulación oficiosas más frecuentes, con arreglo a la fórmula Toledo, que permiten una mayor interacción con los miembros sobre la labor realizada en el mes. La asistencia y la interacción alcanzada en esas reuniones son una señal de su popularidad y utilidad para los Estados que no son miembros del Consejo. Debemos hacer un uso más eficaz de las sesiones públicas, como los diálogos interactivos oficiosos y las reuniones con arreglo a la fórmula Arria, y seguir mejorando el enfoque y la interactividad en los debates públicos, en los que participen, según proceda, agentes no gubernamentales, especialmente de la sociedad civil. Debemos aumentar la coordinación, la cooperación y la interacción con los demás órganos principales, en particular la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y la Comisión de Consolidación de la Paz, y ampliar, cuando proceda, la interacción con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía durante el mandato de una misión. También debemos ampliar las consultas y la cooperación con las organizaciones regionales y subregionales, en particular invitando a las organizaciones pertinentes a participar en las sesiones privadas y públicas del Consejo, cuando proceda.

Mi segunda observación se refiere a la acción preventiva del Consejo, una herramienta concreta que tiene ese órgano a su disposición según la sección XI de la nota S/2010/507, relativa a las misiones del Consejo. Tomamos nota con satisfacción de su mayor número y subrayamos su valor —y el de las misiones de las configuraciones encargadas de los países de la Comisión de Consolidación de la Paz— para comprender y evaluar situaciones particulares que figuran en el programa del Consejo.

Mi tercera observación se refiere a la sección XIII de la nota antes mencionada, relativa a los miembros recién

elegidos. Italia celebra que el Consejo esté aprovechando plenamente el hecho de que las elecciones se hayan adelantado para junio al haber adelantado también de manera adecuada la invitación a los miembros recién elegidos a asistir a las reuniones del Consejo. En este sentido, Italia acoge con beneplácito el compromiso del Consejo de convenir provisionalmente sobre el nombramiento de los presidentes de los órganos subsidiarios a más tardar el 1 de octubre. En vistas del acuerdo de dividir el mandato con los Países Bajos, la aprobación de la nota de la Presidencia S/2016/619 sin duda ayudará a los nuevos miembros a demostrar su eficacia en el Consejo desde el primer día.

Esperamos con interés una nota actualizada y mejorada sobre los métodos de trabajo del Consejo como guía útil para nuestra acción futura en este órgano.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Polonia.

Sra. Duda-Plonka (Polonia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por haber organizado el debate de hoy. Conforme a lo solicitado por la Presidencia, mi aportación al debate será concisa. Hemos identificado tres cuestiones con respecto a los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad que consideramos de suma importancia, y las quisiera destacar hoy.

En primer lugar, tomamos conocimiento de las ventajas del sistema de autoría de la redacción, con especial énfasis en la eficacia de la labor del Consejo. Sin embargo, nos preocupa que al permitir la monopolización *de facto* de la redacción de los documentos estemos renunciando voluntariamente a algunas de las ventajas de la diversidad y la creatividad. Todos los miembros del Consejo de Seguridad, incluidos los miembros no permanentes, deben participar en el proceso de redacción en todas las etapas y contribuir a los asuntos de interés para ellos. En este contexto, nos referimos a la nota S/2014/268 y pedimos que se cambie el acuerdo a fin de garantizar más igualdad en la división de la responsabilidad por la redacción.

En segundo lugar, sobre la base del debate celebrado en febrero de 2016 sobre los métodos de trabajo de los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad (véase S/PV.7633), así como de otros debates anteriores sobre esta cuestión, quisiéramos instar a los miembros del Consejo de Seguridad, incluidos los presidentes de los órganos subsidiarios, a seguir trabajando en la aplicación de las notas S/2012/937, S/2014/393 y S/2016/170. Creemos que un procedimiento más equilibrado, transparente, eficiente e inclusivo, así como efectuar antes el nombramiento de los presidentes de los órganos subsidiarios, nos beneficiaría a todos. También nos parece valiosa la continuidad en la labor de los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad, garantizada mediante exposiciones informativas y reuniones oficiosas organizadas por las presidencias salientes.

En tercer lugar, si bien la mayoría de nosotros estamos de acuerdo en que el enfoque de la labor del Consejo de Seguridad debe orientarse más hacia la prevención de conflictos, seguimos viendo la falta de instrumentos eficaces para ese fin. En este contexto, quisiéramos instar al Consejo de Seguridad y a la Secretaría a reactivar el formato de las exposiciones informativas de análisis de la situación ofrecidas por el Departamento de Asuntos Políticos sobre cuestiones de interés.

A medida que nos acercamos al inicio del proceso de examen de las candidaturas para el cargo de Secretario General llevado a cabo por el Consejo de Seguridad, también quisiera aprovechar esta oportunidad para instar a los miembros del Consejo de Seguridad a que mantengan el nivel de transparencia, apertura e inclusión y el espíritu de diálogo que han prevalecido hasta ahora en el proceso de selección del Secretario General.

Quisiéramos haber hecho muchas más observaciones hoy. Sin embargo, confiamos en que otros oradores las señalarán a la atención del Consejo. Por consiguiente, quisiera concluir agradeciendo al Japón y a los otros capaces copresidentes del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento a lo largo de los años por su destacada labor y su contribución para que el Consejo de Seguridad sea más eficaz, transparente y responsable.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Alemania.

Sr. Braun (Alemania) (*habla en inglés*): Sr. Presidente, teniendo presente su petición de brevedad, quisiera hacer brevemente los tres comentarios siguientes.

En primer lugar, acogemos con beneplácito los esfuerzos del Consejo para aumentar su transparencia, inclusividad y eficiencia. Valoramos la iniciativa del Japón de consolidar y optimizar la nota S/2010/507 sobre los métodos de trabajo del Consejo. Acogemos con beneplácito la nota S/2016/619, sobre la preparación de los miembros recién elegidos del Consejo y la selección de los presidentes de los órganos subsidiarios del Consejo. Apoyamos la práctica de celebrar debates abiertos con mayor frecuencia, así como reuniones organizadas con arreglo a la fórmula Arria y sesiones de recapitulación. Instamos al Consejo de Seguridad a que siga tomando parte en sesiones informativas sustantivas y detalladas sobre sus

actividades en curso, así como en la documentación y publicación de decisiones y otros asuntos pertinentes.

En segundo lugar, Alemania reitera su respaldo a la iniciativa franco-mexicana sobre la limitación voluntaria del veto, así como al Código de Conducta del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia relativo a la acción del Consejo de Seguridad contra el genocidio, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra.

En tercer lugar, consideramos que la Corte Penal Internacional es una institución crucial en la lucha contra la impunidad y la búsqueda de la justicia. Por lo tanto, destacamos la importancia de una mayor cooperación y un mayor intercambio de información entre el Consejo de Seguridad y la Corte Penal Internacional a fin de que puedan trabajar juntos con eficacia y cumplir sus mandatos.

Para concluir, consideramos muy importante mejorar los métodos de trabajo del Consejo, pero también necesitamos urgentemente una reforma cabal y estructural del Consejo de Seguridad. Nos alentó ver que surgían puntos de convergencia entre los Estados Miembros durante las negociaciones intergubernamentales de este año sobre la reforma del Consejo de Seguridad en relación con todos los cinco pilares de la reforma. Sin embargo, esa convergencia no se ha consolidado en un documento marco actualizado que comprenda las posiciones originales de los Estados Miembros. Es crucial seguir encontrando un terreno común sobre las cinco cuestiones clave en las próximas negociaciones y pasar directamente a las negociaciones basadas en textos.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Australia.

Sra. Bird (Australia) (*habla en inglés*): La magnitud y el ritmo de los desafíos que el Consejo de Seguridad afronta actualmente deben impulsar nuestra determinación de garantizar que el Consejo sea lo más ágil y eficaz posible. Me centraré en tres esferas clave de la reforma de los métodos de trabajo, a saber, la transparencia, el uso del veto y la alerta temprana y la prevención de los conflictos.

En primer lugar, Australia está firmemente convencida de que la transparencia es un elemento importante de la eficacia del Consejo. El Artículo 24 de la Carta de las Naciones Unidas consagra la responsabilidad del Consejo de Seguridad de actuar en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas en su conjunto. En consonancia con ello, los miembros del Consejo deben entablar contacto periódicamente con los miembros en general mediante reuniones informativas con los grupos regionales y actividades de divulgación en los países afectados. Asimismo, estamos de acuerdo en que se recurra con mayor frecuencia a las reuniones públicas, los debates públicos, las reuniones celebradas con arreglo a la fórmula Arria y las sesiones mensuales de recapitulación. Cuando una gran parte de la labor del Consejo entraña o depende de la capacidad de los no miembros para aplicar sus decisiones, es imperativo que los miembros en su conjunto participen adecuadamente en las deliberaciones del Consejo.

En segundo lugar, debemos avanzar con urgencia, con decisión y de consuno para ponernos de acuerdo sobre limitaciones claras al veto. Con demasiada frecuencia, el Consejo no ha cumplido su mandato porque se ha permitido que prevalezcan los intereses estrechos sobre los de los más vulnerables. Por consiguiente, nos sumamos a otros oradores para exhortar a todos los miembros del Consejo —actuales y nuevos— a que se comprometan inequívocamente con el Código de Conducta del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia, así como con la iniciativa franco-mexicana complementaria sobre la limitación del uso del veto en situaciones de atrocidades en masa.

En tercer lugar, el Consejo debe ser mejor en predecir y prevenir la intensificación del conflicto o la recaída en él. Todos tenemos una responsabilidad en ese sentido. Para ello es crucial contar con evaluaciones sinceras, oportunas e independientes de la Secretaría sobre las situaciones en que las poblaciones se hallan en situación de riesgo. Las exposiciones informativas de los Asesores Especiales del Secretario General para la Prevención del Genocidio y sobre la Responsabilidad de Proteger son valiosas para garantizar que el Consejo se halle bien posicionado para evitar que se cometan atrocidades en masa. Instamos a los miembros del Consejo a que restablezcan las sesiones informativas periódicas prospectivas sobre posibles nuevos conflictos. Como bien sabemos, las violaciones de los derechos humanos a menudo anteceden al conflicto. En ese sentido, encomiamos al Secretario General por impulsar el cambio a través de su iniciativa Los Derechos Humanos Primero, y lo alentamos a que haga un mayor uso de su prerrogativa en virtud del Artículo 99 de la Carta para señalar esas situaciones a la atención del Consejo.

Para concluir, a medida que seguimos tratando los problemas múltiples y superpuestos que son el terrorismo, la inestabilidad, el conflicto y la fragilidad, la reforma de los métodos de trabajo no es solo un ejercicio burocrático, sino que es fundamental para la capacidad

del Consejo de cumplir su mandato básico, así como para las vidas que dependen de él.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Rumania.

Sr. Jinga (Rumania) (*habla en inglés*): Quisiera expresar nuestro agradecimiento por la labor que ha desempeñado el Japón como Presidente del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento, en particular por las medidas para mejorar la eficiencia, la transparencia y la interacción del Consejo de Seguridad. La amplia nota de la Presidencia S/2010/507 ha contribuido a hacer que la labor del Consejo de Seguridad sea más eficaz y transparente.

Como han hecho los oradores que me han precedido, y como se solicita en la nota conceptual (S/2016/585, anexo) preparada para este debate abierto, adaptaré mi intervención para ocuparme de tres temas relacionados con los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad.

En primer lugar, con respecto a la transparencia, el Consejo de Seguridad es responsable de sus métodos de trabajo, y depende del Consejo modificarlos. Al mismo tiempo, todos los miembros de las Naciones Unidas le han conferido al Consejo de Seguridad la responsabilidad primordial de preservar la paz y la seguridad internacionales. El Consejo actúa en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, y sus decisiones deben ser aplicadas por los 193 países. Por ello, los métodos de trabajo del Consejo representan una cuestión que preocupa a todos los miembros de las Naciones Unidas.

Se han logrado progresos significativos en los últimos dos años respecto de la adaptación de los métodos de trabajo a las nuevas realidades internacionales, y el Consejo ha demostrado ser a la vez creativo y flexible cuando fue necesario un nuevo instrumento para gestionar una situación particular. Si bien esa evolución positiva fue impulsada por necesidades concretas, y no por una reforma temática, estimo que utilizar innovaciones *ad hoc* en casos concretos parece ser un enfoque realista. En ese sentido, se han hecho mejoras respecto de la cuestión de la comunicación con los miembros en general, mediante debates abiertos y exposiciones informativas, sesiones de recapitulación, el anuncio de diversos tipos de reuniones en el *Diario de las Naciones Unidas*, la distribución con anticipación de los proyectos de resolución y las notificaciones acerca de las reuniones de emergencia del Consejo.

Sin embargo, necesitamos más tiempo para escuchar a las personas sobre el terreno, incluso a través de modalidades oficiosas como las reuniones celebradas con arreglo a la fórmula Arria, que son una herramienta para que el Consejo pueda conocer otros puntos de vista, más allá de los Estados Miembros. Asimismo, es necesaria una mayor transparencia en el funcionamiento de los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad, que debe alentarse para seguir interactuando con los Estados Miembros de las Naciones Unidas en temas relacionados con el mantenimiento de la paz, la prevención de conflictos y las sanciones.

En segundo lugar, con respecto a la utilización de los métodos de trabajo en la prevención de conflictos, existe un amplio consenso respecto de la necesidad de redoblar nuestros esfuerzos en materia de prevención, teniendo en cuenta el hecho de que en los conflictos, al igual que en la medicina, la prevención es más eficaz y menos costosa que la curación. Habida cuenta de que las actividades del Consejo de Seguridad no solo consisten en poner fin a conflictos sino también en evitar que se produzcan nuevos, es importante vincular la labor del Consejo sobre la paz y la seguridad con el programa de desarrollo porque, como sabemos, no hay paz sin desarrollo ni hay desarrollo sin una paz duradera.

Consolidar el papel del Consejo de Seguridad en la prevención mediante el fortalecimiento de los mecanismos de alerta temprana, como las exposiciones informativas prospectivas; las reuniones informativas sobre las amenazas y los diálogos interactivos oficiosos puede desempeñar un papel esencial en la detección de las amenazas emergentes a la paz y la seguridad. Una mayor interacción con las organizaciones regionales, los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, los representantes especiales del Secretario General y los altos comisionados, la Corte Penal Internacional y la Corte Internacional de Justicia también contribuirían a la prevención de conflictos.

En tercer lugar, los debates sobre los métodos de trabajo deben situarse dentro del contexto más amplio de la reforma del Consejo de Seguridad. Podemos tener distintas opiniones sobre ese tema, pero la realidad es que, si no se define un denominador común para encauzar el debate sobre la reforma del Consejo, la insatisfacción e, incluso, la frustración entre los Estados Miembros podría desviar el proceso en una dirección menos positiva, con el riesgo de afectar la credibilidad de las Naciones Unidas.

Todos necesitamos un Consejo fuerte, que siga desempeñando un papel decisivo en la preservación de la paz y la seguridad en todo el mundo. En 1946, cuando se crearon las Naciones Unidas, fueron 50 los países fundadores,

mientras que hoy la Organización cuenta con 193 Estados Miembros. En 1946, la población mundial era de 2.500 millones de personas; hoy somos 7.300 millones de personas en la Tierra. La composición del Consejo debe reflejar esa nueva realidad geopolítica y demográfica.

Por consiguiente, consideramos que debemos continuar la búsqueda de una solución constructiva a la reforma del Consejo de Seguridad, respetando plenamente, al mismo tiempo, la Carta de las Naciones Unidas. En momentos importantes, el Consejo ha demostrado inspiración y flexibilidad. Tenemos que redescubrir esos ingredientes.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Chile.

Sr. Barros Melet (Chile): Agradecemos al Japón la convocatoria a este debate y la excelente conducción de los trabajos del Consejo y del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento.

Chile apoya la intervención de los representantes de la República Islámica del Irán por el Movimiento de los Países No Alineados y de Suiza en nombre del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia, al que pertenecemos. Por ello, abordaremos tres áreas que nuestra reciente experiencia en el Consejo recomienda mejorar en pos de la interactividad, los contenidos en la toma de decisiones, la inclusión y la rendición de cuentas.

Respecto al repertorio de iniciativas, la regla general debe ser la selección de temas prioritarios o referentes a acciones preventivas necesarias, evitando la instrumentalización del Consejo para fines ajenos a su función. Los debates públicos se deben orientar a través de notas conceptuales focalizadas al intercambio, con objetivos claros para evitar la retórica innecesaria. La nota conceptual de este debate (S/2016/585, anexo) es un buen ejemplo de ello.

La economía procesal no debe ser en desmedro de la diversidad. Conforme a ello, recomendamos que las declaraciones conjuntas de los miembros del Consejo se utilicen con cautela. El formato colectivo no debe sustituir el importante rol individual que compete a los miembros elegidos, cuyas opiniones proporcionan matices necesarios que suelen quedar fuera en las intervenciones grupales, perjudicando la toma de decisiones inclusivas.

Chile apoya decididamente las sesiones de recapitulación formales y públicas en este Salón, con la participación de todos los miembros del Consejo, pues estas cuentan con registro oficial y traducción, garantizando la transparencia, la difusión de los trabajos y su estudio estadístico conducentes a la rendición de cuentas. Estas sesiones debieran orientarse como evaluación pública, así como de proyección de tareas emergentes, y constituyen un importante instrumento de participación de los diez miembros elegidos que debe resguardarse. Sobre su periodicidad debieran contemplarse, por lo menos, al inicio y al final de las membresías de los diez miembros elegidos a fin de brindarles un espacio para compartir sus prioridades y el balance de su gestión. Su uso se puede mejorar a través de notas orientativas focalizadas a un diálogo evaluativo y prospectivo. La sesión de recapitulación de enero de 2016 bajo la Presidencia uruguaya (véase S/PV.7616) constituye un ejemplo exitoso.

Solo a través de formatos conocidos y reglas claras garantizaremos la transparencia y rendición de cuentas de este órgano. Si bien apoyamos las reuniones informativas informales convocadas por la Presidencia, estas no debieran reemplazar las sesiones de recapitulación formales sino, al revés, potenciarlas. Observamos con preocupación la tendencia a confundir estos formatos complementarios, pues las reuniones informativas informales son un instrumento de rendición de cuentas prioritariamente de la Presidencia, mientras que la recapitulación es un trabajo colectivo y público del Consejo en su conjunto.

Exhortamos a que el proceso de redacción de resoluciones y declaraciones de la Presidencia incluya a miembros permanentes y elegidos. En el caso de temáticas propias de los órganos subsidiarios, esto se puede garantizar a través de un mayor rol a las respectivas Vicepresidencias. Reiteramos que el Consejo debe trabajar inspirado en la transparencia, en fina sintonía y estrecha cooperación con la Asamblea General, incluyendo en lo que respecta al nombramiento del Secretario o la Secretaria General, garantizando así un proceso abierto e inclusivo en la adopción de decisiones sobre esta cuestión y la resolución de nombramiento que compete a la Asamblea.

Finalmente, si bien el uso del veto no constituye un método de trabajo como tal, repercute negativamente en la unidad del Consejo y sus trabajos, perpetuando la brecha de poder entre los miembros permanentes y los elegidos.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Guatemala.

Sr. Sandoval Cojulún (Guatemala): Agradecemos la convocatoria de este debate público sobre los métodos de trabajo del Consejo y la nota conceptual distribuida para el efecto (S/2016/585, anexo). Confiamos en que nuestras deliberaciones no solo permitirán renovar el compromiso de continuar avanzando en el mejoramiento de la eficiencia, transparencia e interactividad del Consejo de

Seguridad, sino que servirán de base sólida para la actualización efectiva de la nota de la Presidencia S/2010/507.

Reconocemos los avances en cuanto a algunas prácticas y el reforzamiento de otras medidas incluidas en la nota S/2010/507 y sucesivas notas de la Presidencia, gracias a la encomiable labor que ha realizado el Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento. Sin embargo, y tomando en cuenta también nuestra propia experiencia como miembro no permanente del Consejo de Seguridad durante el período 2012-2013, consideramos que todavía hay espacio para mejorar y al respecto destacaríamos tres temas de relevancia actual para los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad.

Primero, la búsqueda de información y entendimiento en lo relativo a las actividades del Consejo sigue siendo una petición fundamental y legítima. Aunque se ha registrado un aumento en las sesiones públicas del Consejo, la continuación de la práctica de debates abiertos, que promueven una mayor participación de quienes no son miembros del Consejo, y en años recientes la celebración de numerosas reuniones con arreglo a la fórmula Arria, lamentamos las cada vez más espaciadas sesiones de recapitulación y la falta de contactos periódicos con la Comisión de Consolidación de la Paz —órgano consultivo del Consejo que desempeña una importante función en la prevención de la recurrencia de los conflictos— y con los Presidentes de las configuraciones de la Comisión encargadas de países concretos, así como con otros órganos de las Naciones Unidas.

Segundo, el Consejo en el pasado ha adoptado decisiones sobre el nombramiento de los Presidentes de los órganos subsidiarios de manera equilibrada, transparente e incluyente, lo cual permitió un cambio, ya que hay la impresión de que se celebran consultas en torno al proceso, sobre todo entre los miembros recién elegidos al Consejo. Mi delegación espera que la práctica y la tendencia se refuercen en el futuro. También es necesario garantizar que los procesos de selección y nombramiento de los distintos grupos de expertos sean más transparentes y equilibrados, de forma que haya la más amplia representación geográfica posible, teniendo presente la orientación proporcionada en la nota de la Presidencia S/2006/997.

Asimismo, asignamos prioridad a continuar mejorando la interacción entre los órganos subsidiarios —los Comités y grupos de trabajo oficiosos— con todos los Estados Miembros. En este sentido, saludamos iniciativas como las consultas abiertas formales del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) sobre el examen amplio del estado de aplicación de la resolución 1540 (2004) celebradas el pasado mes de junio.

Tercero, quisiera referirme al proceso de selección y nombramiento del próximo Secretario General, en particular a la resolución 69/321 de la Asamblea General, ya que creemos que contribuye a lograr una mayor transparencia, una mayor inclusividad en este proceso, con claras directrices, tales como la carta conjunta del Presidente de la Asamblea General y el Presidente del Consejo de Seguridad, en la que se delinea y explica el procedimiento. También contribuye el envío continuo de información sobre los candidatos respectivos, y la conducción de diálogos oficiosos o reuniones con los candidatos es de enorme importancia. Todo esto contribuirá a un mayor involucramiento de nuestra membresía, algo que creo que queda aquí evidenciado, lo cual es parte fundamental de nuestro objetivo.

Desde la publicación de la nota de la Presidencia S/2010/507, el Consejo ha aprobado una decena de notas, pero su aplicación a menudo ha resultado insatisfactoria o contradictoria. Para facilitar ese tipo de seguimiento, saludamos la propuesta contenida en su nota conceptual, de trabajar en un documento amplio bajo el formato de una nota de la Presidencia que actualice la nota 507, que consolide y compile todas las decisiones sobre métodos de trabajo, y quedamos a la espera de su publicación y difusión a todos los Estados Miembros. Asimismo, confiamos en que este documento tomará cuenta de las observaciones, las críticas y las propuestas formuladas el día de hoy y en debates anteriores. Los métodos de trabajo del Consejo se hallan estrechamente vinculados a la rendición de cuentas ante el conjunto de los Miembros de la Organización. La práctica del pasado indica que los miembros electos, que son responsables ante los grupos regionales y ante todos los Miembros de las Naciones Unidas, son los que más tienden a mejorar sus métodos de trabajo. La mejor manera de resaltar el carácter representativo y democrático del Consejo es fortalecer las normas de la rendición de cuentas y la transparencia. Ello, además de la cooperación con los miembros permanentes, llevaría a una mejor y mayor sinergia en el Consejo en torno al objetivo común de mejorar sus métodos de trabajo.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Georgia.

Sr. Imnadze (Georgia) (*habla en inglés*): En primer lugar, permítaseme expresar nuestro agradecimiento a

la Presidencia del Japón por convocar y presidir el importante debate público sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad.

Todos estamos de acuerdo en la necesidad de simplificar los métodos de trabajo, los años transcurridos desde 2007, a pesar de que se han logrado algunos avances, han demostrado que hay muchas dificultades para lograr la convergencia de las posturas de los Estados Miembros a la hora de subsanar las deficiencias estructurales del Consejo de Seguridad frente a las nuevas amenazas y desafíos mundiales. Es indispensable concertar con más rapidez un conjunto de medidas, mientras que una mayor dilación seguirá poniendo al Consejo en mayor riesgo de convertirse en un órgano inadecuado o dilatorio para responder a los retos y las amenazas mundiales, nuevos o incipientes, a la paz y la seguridad internacionales ya existentes Tenemos muchas esperanzas de que en los próximos meses, de conformidad con la declaración de la Presidencia, el Grupo de Trabajo Oficioso tenga la intención de trabajar en pro de un documento amplio, una versión actualizada de la nota de la Presidencia S/2010/507, que consolidaría todas las decisiones sobre los métodos de trabajo, con una participación más amplia de los Miembros en general en los debates pertinentes.

A juicio de Georgia, un debate más centrado y sucinto en formato de debate público debe constituir un instrumento importante para mejorar y democratizar los métodos de trabajo del Consejo. Una simplificación bien fundada de los métodos de trabajo debe entrañar también la reforma del uso del veto, las modalidades y los principios de la adopción de decisiones del Consejo de Seguridad y una mayor rendición de cuentas ante la Asamblea General.

Teniendo en cuenta nuestra propia experiencia, ya refrendamos oficialmente la propuesta relativa al uso del veto en el Consejo de Seguridad, presentada de manera conjunta por Francia y México, así como la iniciativa presentada por Liechtenstein sobre un código de conducta para la respuesta del Consejo de Seguridad en casos de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra, y también deseo reiterar en este marco nuestro apoyo al respecto. Cuando dije “nuestra propia experiencia”, no me refería a un ejercicio teórico, sino a un hecho real y lamentable cuando un miembro permanente de Seguridad, que si bien es parte en el conflicto, ejerciendo el veto unilateral, puso fin a la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia. Se suscitó una situación paradójica en el sentido de que cuando más se necesitaba una presencia de seguridad justo después de la guerra a gran escala, las Naciones Unidas se retiraron. Como consecuencia, el 20% del territorio de mi país sigue bajo ocupación militar extranjera ilegal, tras las oleadas de depuración étnica.

Todos debemos aprender de estos ejemplos. Por ello, consideramos que el derecho de veto debería limitarse a las siguientes circunstancias: en primer lugar, cuando la decisión del Consejo de Seguridad tiene por objeto prevenir los crímenes de lesa humanidad, los crímenes de guerra, la depuración étnica y el genocidio; y en segundo lugar, cuando el miembro permanente está involucrado en el conflicto objeto de examen y, por tanto, no puede ejercer sus derechos de manera imparcial.

Para concluir, quisiera expresar una vez más el firme apoyo de Georgia a este proceso. Participamos en los debates anteriores, y estamos dispuestos a seguir contribuyendo a este proceso tan importante.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Singapur.

Sr. Teo (Singapur) (*habla en inglés*): Singapur se adhiere a la declaración que formulará el representante de la República Islámica del Irán en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Deseamos expresar nuestro agradecimiento al Japón por su liderazgo largo y coherente en este tema tan importante. Bajo la Presidencia del Japón del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento en 2006, se publicó por primera vez la nota de la Presidencia S/2006/507. La nota 507 se actualizó en 2010, una vez más bajo la Presidencia del Japón. El décimo aniversario de la nota 507 es el momento apropiado para examinar los progresos alcanzados.

No obstante, avance es un concepto relativo. El número de pasos que se dan hacia adelante también deben ponderarse teniendo en cuenta la duración del viaje, y cuán lejos se ha llegado desde el punto de partida. Al respecto, a mi delegación le complace señalar que ha habido avances satisfactorios en la transparencia, con la contribución de los avances tecnológicos. Desde que se publicó por primera vez la nota 507 hace diez años, ha aumentado el número de debates públicos y reuniones informativas oficiosas sobre la labor del Consejo con la participación de todos los Miembros de las Naciones Unidas. Hay más reuniones que se transmiten por Internet. Más información se difunde ahora a través del sitio web del Consejo, el *Diario de la Naciones Unidas* y las plataformas de medios sociales.

No obstante la transparencia no es un fin en sí mismo. Es un medio para promover la rendición de cuentas

y una acción más eficaz por parte del Consejo. En este contexto, más visibilidad no redunda necesariamente en mayor credibilidad. Las declaraciones basadas en fórmulas en los debates públicos, donde a menudo se repiten posiciones conocidas, no mejorar la situación sobre el terreno. Por ello, agradecemos el compromiso del Japón de incorporar las opiniones que se han expresado hoy, y alentamos al Consejo a que interactúe de manera más significativa con todos los Miembros de las Naciones Unidas, sobre todo los países afectados y las organizaciones regionales en las reuniones informativas y las reuniones con arreglo a la fórmula Arria. Ello mejoraría la calidad de los debates, reforzaría la interacción sustantiva entre el Consejo y la Asamblea General, un paso fundamental hacia una verdadera transparencia y rendición de cuentas. Deseamos plantear otras cuestiones que nos preocupan y no figuran específicamente en la nota 507.

En primer lugar, una medida práctica que el Consejo podría examinar para aumentar la transparencia y la rendición de cuentas es aprobar su reglamento interno. Hoy, hace poco más de 70 años que el Consejo aprobó por primera vez su reglamento provisional. En otras palabras, el reglamento del Consejo se ha aplicado con carácter provisional desde hace mucho más tiempo del que la mayoría de los diplomáticos que participan en él han prestado servicios. Sin duda, ha llegado el momento de que el Consejo por fin apruebe su propio reglamento. Ello sería un paso pequeño pero importante para demostrar el compromiso del Consejo con la transparencia y la rendición de cuentas.

En segundo lugar, desde el punto de vista de la eficacia, ha habido ejemplos de cómo el Consejo ha logrado responder, o no, a problemas fundamentales. Los resultados han sido heterogéneos. Con demasiada frecuencia en el pasado, el veto se ha utilizado para impedir la adopción de medidas destinadas a abordar los delitos atroces, a expensas de muchas vidas inocentes. Por tanto, nos complace constatar que hay un apoyo y un movimiento crecientes en favor de la limitación del uso del veto en caso de atrocidades en masa. Alrededor de 100 países han apoyado la iniciativa de México y Francia de pedir a los cinco miembros permanentes que se comprometan, de manera voluntaria y colectiva, a no utilizar el veto en los casos de atrocidades en masa reconocidos. Un número aún mayor, unos 112 países, entre ellos mi propia delegación y ocho miembros del Consejo de Seguridad, incluidos dos miembros permanentes, también han apoyado la iniciativa del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia respecto del código de conducta para la respuesta del Consejo de Seguridad en casos de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra. Singapur reitera nuestro llamamiento a los miembros permanentes del Consejo para que se abstengan de utilizar su derecho de veto para bloquear la acción del Consejo con miras a prevenir o eliminar el genocidio, los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad. Si tienen que hacerlo, deben explicar a todos los Miembros de las Naciones Unidas por qué no pueden apoyar las iniciativas destinadas a prevenir o eliminar las atrocidades en masa. Este requisito contribuiría a que el Consejo rindiera más cuentas a los Miembros en general y la comunidad internacional por su acción (o inacción).

Por último, abrigamos la esperanza de que se adopten nuevas medidas para promover la inclusividad en la labor del Consejo. Nos estimula la conducción del proceso de selección del próximo Secretario General bajo el liderazgo del Presidente de la Asamblea General. Esperamos que el Consejo colabore con el Presidente de la Asamblea General para mantener el gran espíritu de transparencia e inclusividad en el proceso que hemos visto hasta la fecha. En ese sentido, observamos que el Consejo pronto celebrará la primera votación oficiosa para seleccionar al próximo Secretario General. Sin embargo, lamentamos haber escuchado decir al Presidente de la Asamblea General que el resultado de la votación oficiosa no se informará a todos los Miembros de las Naciones Unidas.

Por lo tanto, nos sumamos al Presidente de la Asamblea General y a otros Estados Miembros para instar al Consejo a que sea más abierto con la Asamblea General en ese tema tan importante, de conformidad con la nueva norma de apertura y transparencia introducida en el proceso por el Presidente de la Asamblea General. Singapur acoge favorablemente oportunidades como las de este debate público para examinar la cuestión importante de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Bajo el liderazgo del Japón, esperamos con interés un resultado importante que permita fortalecer la eficacia y la credibilidad del Consejo, así como su interacción con los Miembros de las Naciones Unidas en general.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra a la representante de Estonia.

Sra. Lind (Estonia) (*habla en inglés*): Como miembro del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia (Grupo RCT), Estonia hace plenamente suya la declaración formulada por el representante de Suiza. Junto con Costa Rica, Estonia ha estado a la vanguardia en el Grupo RCT en el tema del nombramiento del próximo Secretario General. Por lo tanto, quisiéramos hacer hincapié en algunos elementos a ese respecto.

A lo largo del actual proceso —cuya transparencia e inclusividad han sido históricas— en el que se ha logrado con éxito aplicar la resolución 69/321 de la Asamblea General, hemos constatado la importancia que reviste una comunicación efectiva y sustantiva entre el Consejo de Seguridad y los miembros en general. En ese sentido, consideramos que las reuniones mensuales celebradas entre el Presidente del Consejo de Seguridad y el Presidente de la Asamblea General y los informes de esas reuniones son sumamente útiles. En particular, la Asamblea General y sus audiencias, que, por primera vez, permiten a todos los Miembros de la Organización y al público internacional evaluar a los candidatos, son prueba del compromiso de los Estados Miembros con la visión establecida por la Comisión Preparatoria de las Naciones Unidas en 1945, de que el Secretario General, más que nadie, defenderá a las Naciones Unidas en su conjunto.

Como miembro del Grupo RCT, Estonia ha exhortado a los candidatos a que participen en todos los elementos del proceso de selección. La Asamblea General ha venido celebrando con éxito las deliberaciones y el Consejo de Seguridad tiene la intención de celebrar, dentro de unos días, su primera votación oficiosa de los candidatos. Hemos insistido en la necesidad de que el Consejo de Seguridad mantenga informada a la Asamblea General de todo lo que ocurra y hemos alentado a que se establezca una comunicación sistemática y estrecha entre los Presidentes de ambos órganos. Esperamos que el cambio general en el proceso traiga consigo un enfoque actualizado por parte del Consejo de Seguridad. Además, nos adentramos en la etapa más decisiva del proceso de selección, y quisiéramos ver concluir con éxito ese proceso.

Quisiéramos recordar que es prerrogativa de la Asamblea General preparar el proyecto de resolución final sobre el nombramiento del Secretario General. Tenemos entendido que el examen de los elementos que se incluirán en ese proyecto de resolución se celebrará pronto en la Asamblea General. Para nosotros, además de crear un proceso más inclusivo y un mayor protagonismo, de conformidad con las actuales expectativas, el objetivo ha sido fortalecer la institución de la Oficina del Secretario General haciéndola más representativa. Esperamos que la culminación del proceso de selección, sea tan alentadora como lo ha sido todo el proceso hasta la fecha.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Liechtenstein.

Sr. Wenaweser (Liechtenstein) (*habla en inglés*): Además de los aspectos reflejados en la declaración formulada en la mañana de hoy por el Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia (Grupo RCT), del cual formamos parte, quisiéramos plantear los siguientes aspectos breves sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad.

Valoramos los esfuerzos realizados por el Consejo en los últimos años, tal y como se refleja en la nota de la Presidencia S/2010/507 y su actualización (S/2016/619). Juntas, esas medidas han coadyuvado a mejoras reales creando más transparencia y rendición de cuentas en la labor del Consejo; Sin embargo, su aplicación suele seguir siendo incongruente.

Las mejoras técnicas y prácticas son importantes. Seguiremos colaborando con los demás para proponer cambios significativos al Consejo para que siga mejorando su desempeño. En particular, quisiéramos exhortar a que se lleve a cabo un proceso abierto para nombrar a los Presidentes de los órganos subsidiarios, cambio que, a nuestro juicio, coadyuvaría a una mejora que llevamos esperando desde hace tiempo. Consideramos también que el cambio más importante que puede lograr el Consejo sería en la manera en que aborda algunas de sus ingentes tareas, en las que todos los Miembros participan directamente. Quisiéramos destacar tres de esos desafíos.

En primer lugar, la reputación del Consejo se ha visto socavada por su incapacidad de prevenir las atrocidades masivas y responder de forma eficaz a las mismas. Los fracasos en Srebrenica y Rwanda son manchas permanentes en el historial del Consejo. A pesar de todos los llamamientos de “nunca más”, poco se ha hecho en la práctica. El caso de Siria en particular demuestra a diario la continua parálisis y el carácter disfuncional del Consejo ante una situación que desestabiliza a toda una región y que se caracteriza por las atrocidades masivas que cometen de forma sistemática las parte en el conflicto.

Por lo tanto, el código de conducta sobre las atrocidades masivas elaborado por el Grupo RCT, que se ha mencionado a menudo hoy en este debate, es una señal de esperanza. Ha sido respaldado por 112 Estados. Pedimos a los demás miembros que apoyen ese importante compromiso político y esperamos examinar su aplicación con los miembros del Consejo y las entidades permanentes en la Secretaría. Esperamos también con interés los progresos tangibles en la iniciativa franco-mexicana sobre las restricciones al uso del veto para resolver situaciones en las que se cometen atrocidades masivas.

En segundo lugar, el proceso de nombramiento del Secretario General ha suscitado mucho interés más allá de los confines de este edificio, no solo por la considerable mejora del proceso en la Asamblea General. Por primera

vez, todos los Miembros han tenido la oportunidad de interactuar con los candidatos públicamente y evaluar sus capacidades de manera directa. Por importante que esas medidas sean, deben corresponderse con la manera en que el Consejo de Seguridad hace la parte que le corresponde en el proceso de nombramiento. Como primer paso, los resultados de las rondas de votación oficiosa, en las cuales empezará a trabajar el Consejo esta semana deben ser transparentes en beneficio de todos los miembros.

Sin embargo, la manera en la que el Consejo presenta su recomendación a la Asamblea General para su consideración final de la resolución en el que se nombra el Secretario General será de suma importancia. En aras del equilibrio institucional, el Consejo debería limitar su recomendación a uno o más nombres para la consideración de la Asamblea. A su vez, la Asamblea, debería concertar un acuerdo sobre esos elementos cómo la duración del mandato, si el mandato debería ser un solo mandato — como consideramos que debería ser— y otras cuestiones, que esperamos que se determinen en el transcurso de la próxima semana.

Por último, quisiéramos insistir en la necesidad de que el Consejo cumpla con su papel de manera más eficaz como responsable por la rendición de cuentas de los delitos más graves en virtud del derecho internacional. En situaciones como la de Siria, y también en muchas otras situaciones después de los conflictos, el Consejo debería pedir la rendición de cuentas como parte de un proceso de reconciliación que puede llevar a la estabilidad y a la paz a largo plazo. Donde sea posible y realista, a los países en cuestión se les debería prestar asistencia teniendo en cuenta los esfuerzos que realizan para garantizar esa rendición de cuentas en sus sistemas nacionales, con la ayuda de las entidades internacionales cuando sea necesario.

Por supuesto, las remisiones a la Corte Penal Internacional son también una opción para el Consejo, siempre que vayan acompañadas de una verdadera voluntad política de garantizar la rendición de cuentas, en lugar de ser resultado de una conveniencia política efímera. Las remisiones que se han hecho hasta la fecha han arrojado muy pocos resultados y han tenido también ventajas e inconvenientes tanto para las víctimas de los crímenes en cuestión como para la propia Corte.

El Presidente (*habla en inglés*): Quisiera informar a todas las delegaciones interesadas que, teniendo en cuenta los pocos oradores que quedan, gracias al uso eficiente que se ha hecho del tiempo hasta el momento, no suspenderé el debate público para almorzar como había señalado anteriormente. Mi intención es continuar hasta que intervenga el último orador.

Doy ahora la palabra al representante de Costa Rica.

Sr. Mendoza-García (Costa Rica): Costa Rica quiere agradecer a usted y a su delegación la convocatoria a este importante debate y todo su liderazgo en el Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento.

Costa Rica se adhiere a lo expresado por Suiza en nombre del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia, en el que hemos contribuido con sentido de responsabilidad a la reflexión sobre distintos elementos del quehacer del Consejo de Seguridad.

Vivimos en una época en que la transparencia de los procesos de toma de decisiones y la rendición de cuentas de los representantes ante los representados se erigen en principios cada vez más sólidos de las organizaciones, independientemente de su naturaleza. La nota de la Presidencia S/2010/507, con sus actualizaciones, marca un hito importante en la historia del Consejo de seguridad, sobre todo en el ámbito de la transparencia. Dicha nota recoge muchas de las preocupaciones de la membresía de la Organización y resolvió algunas de ellas, al menos conceptualmente.

Vemos con complacencia los avances alcanzados durante este último año en temas muy importantes, como, por ejemplo, la documentación, el adelanto de seis meses en la elección de los miembros no permanentes del Consejo de Seguridad, el proceso de elección de la persona que ocupará el cargo de Secretario General, que ha generado más transparencia y una participación mayor de toda la membresía y la sociedad civil; la convocación de más debates públicos mensuales sobre temas transversales importantes para todos los Estados Miembros, las sesiones de recapitulación o sesiones informativas para compartir detalles del trabajo mensual del Consejo con todos los Estados Miembros y la publicación mensual del programa de trabajo del Consejo.

Sin embargo, el examen de la práctica del Consejo también permite concluir que subsiste el reto de la implementación de los acuerdos y reglas adoptados. Para Costa Rica, por ejemplo, el Consejo debería interesarse aún más por los insumos que pueden suministrar quienes tienen un interés legítimo o van a ser afectados por sus decisiones. Igualmente, debe existir una comunicación más diáfana y directa del Consejo con sus partes y con el resto de la Organización.

Se ha avanzado en el carácter público de las acciones del Consejo, pero aún estamos lejos del espíritu

de la norma que establece la regla de que toda reunión es pública, a menos que se decida expresamente lo contrario. En ese sentido, consideramos imperativo la adopción formal del reglamento del Consejo con el fin de mejorar la transparencia y la rendición de cuentas y regular y poner fin a la excesiva naturaleza discrecional de las acciones del Consejo.

Reiteramos nuevamente la necesidad de mejorar la relación, la comunicación y la cooperación entre la Asamblea General y otros órganos relevantes y el Consejo, sin que ninguno sobrepase las competencias que establece la Carta, con el propósito de trabajar conjuntamente por preservar y mantener la paz y la seguridad internacionales.

Asimismo, se requiere mejorar la transparencia en la labor de los órganos subsidiarios. Es importante también continuar impulsando la mejora en la preparación del informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General al involucrar a los Estados Miembros en un debate informal e interactivo, tanto en el momento de la redacción como en el de su presentación a la Asamblea. Adicionalmente, es importante que este informe contenga más elementos analíticos de su trabajo diario, y que no sea una simple descripción del trabajo que se realiza.

Finalmente, reiteramos que se hace necesario avanzar hacia la definición de limitaciones respecto del uso del veto, tales como la prohibición de su uso en casos como el genocidio, los crímenes de lesa humanidad, los crímenes de guerra y las violaciones en masa de los derechos humanos, como 1o promueve el Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia en su código de conducta.

Nuestra delegación reafirma su convicción de que los métodos de trabajo representan un componente fundamental dentro del proceso de reforma integral del Consejo de Seguridad. La aplicación de las medidas acordadas para mejorar los métodos de trabajo y la inclusión de nuevas medidas conducirán a una mayor eficacia en las actuaciones del Consejo, en beneficio de la transparencia y la rendición de cuentas. Por lo tanto, estamos convencidos de que mediante una reforma sustantiva de los métodos de trabajo podremos ayudar a eliminar los obstáculos que a veces dificultan que el Consejo de Seguridad cumpla a cabalidad 1o establecido por la Carta y su relación con otros órganos.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el Observador Permanente de la Santa Sede ante las Naciones Unidas.

El Arzobispo Auza (Santa Sede) (*habla en inglés*): Mi delegación desea dar las gracias a la Presidencia del Japón por haber convocado este debate público anual sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad.

Sin duda, el Consejo merece nuestro agradecimiento y reconocimiento profundos por sus esfuerzos por proteger a las naciones y a los pueblos del flagelo de la guerra y los conflictos durante sus casi 71 años de existencia. Sin embargo, las reformas y la adaptación a los tiempos son siempre necesarias para que el Consejo cumpla su propósito en la medida de lo posible. Los Estados Miembros de las Naciones Unidas y diversos sectores de la sociedad civil han venido pidiendo cada vez más una reforma para que el Consejo sea más transparente, más eficiente, más eficaz, más responsable y más representativo.

Se han recibido críticas en el sentido de que los intereses nacionales y geopolíticos invalidan la función primordial del Consejo de Seguridad, que es mantener la paz y la seguridad internacionales. Con vistas a sofocar las críticas y las sospechas en relación con un Consejo que actúa en su propio beneficio, la característica principal de un Consejo reformado sería un compromiso de todos los Estados Miembros de no votar, mientras sirvan como miembros del Consejo, contra un proyecto de resolución creíble que se encuentre ante el Consejo sobre medidas oportunas y decisivas para evitar o poner fin al genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra. Necesariamente, eso incluiría un compromiso de parte de los miembros permanentes del Consejo de abstenerse de recurrir al veto en las situaciones en las que se perpetran dichos crímenes.

En ese contexto, las Naciones Unidas en general y el Consejo en particular adquirirían una mayor legitimidad y autoridad si pudiesen establecer criterios claros y eficaces para la aplicación del principio de la responsabilidad de proteger. En ese sentido, mi delegación considera que en las situaciones en las que se están cometiendo de forma evidente crímenes de genocidio, atrocidades en masa y crímenes de guerra, la acción de la comunidad internacional no debe interpretarse como una imposición injustificada o la limitación de la soberanía de los Estados, siempre que las medidas propuestas respeten los medios jurídicos establecidos en la Carta de las Naciones Unidas y otros instrumentos jurídicos internacionales.

A fin de mantener y consolidar aún más la autoridad del Consejo sería oportuno examinar seriamente los llamamientos de los Estados Miembros a favor de un Consejo más representativo, que refleje mejor las realidades geopolíticas actuales. Si bien los llamamientos en pro de un Consejo más representativo no están necesariamente motivados por el altruismo desinteresado, y mientras un

Consejo más amplio no sería garantía de mayor eficacia, un Consejo de Seguridad más representativo es uno de los elementos de convergencia que la mayoría de los Estados Miembros propuso durante las reuniones oficiosas de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad celebradas durante el septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General. Desestimar o hacer caso omiso de esos elementos de convergencia no contribuiría al atractivo, a la credibilidad ni a la autoridad del Consejo.

Otro elemento que surge constantemente de las consultas y los debates sobre la reforma del Consejo de Seguridad es el llamamiento a favor de una mayor transparencia. Se ha hecho más fuerte durante los últimos meses, no solo en el contexto de la cuestión más amplia de la revitalización de la labor de las Naciones Unidas, ahora que va a cumplir 71 años, sino también en el contexto más inmediato de seleccionar al próximo Secretario General.

El llamamiento a favor de una mayor transparencia incluye también la necesidad de seguir mejorando los medios y métodos de diálogo entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General y otros órganos y asociados de las Naciones Unidas. Asimismo, se propone un aumento razonable del número de debates públicos del Consejo, mientras que se reconoce la gran importancia de las consultas privadas.

La necesidad de una mayor transparencia se extiende también a los métodos de trabajo y los procedimientos de los órganos subsidiarios del Consejo, en particular los comités de sanciones, con miras a garantizar y reforzar la protección de los derechos fundamentales de las personas y el estado de derecho. En ese sentido, mi delegación desea recordar el párrafo 109 del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, sobre la necesidad de garantizar un procedimiento justo y claro para incluir a personas y entidades en las listas de sanciones, para retirarlas de ellas y para examinar las exenciones humanitarias.

La reforma del Consejo de Seguridad requerirá gran prudencia, sabiduría, magnanimidad y determinación de parte de todos. En última instancia, cualquier reforma significativa del Consejo de Seguridad debe guiarse por su misión fundamental, a saber, garantizar eficazmente la paz y la seguridad internacionales. A fin de cuentas, e independientemente de la forma y la dimensión que adopte finalmente, un Consejo reformado debe estar mejor preparado que nunca para librarnos a nosotros y a las generaciones futuras de los horrores indecibles del genocidio, las atrocidades en masa, los crímenes de guerra y otras violaciones graves de los derechos humanos fundamentales y del derecho internacional humanitario.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Noruega.

Sr. Pedersen (Noruega) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de los países nórdicos, a saber, Dinamarca, Finlandia, Islandia, Suecia y mi propio país, Noruega.

Quisiera referirme a tres cuestiones, a saber, la selección del próximo Secretario General, la forma en que el Consejo de Seguridad puede ser más abierto y transparente y la función de los miembros electos del Consejo de Seguridad.

En primer lugar, con respecto al proceso de selección del nuevo Secretario General, nos complace ver que en esta ocasión el proceso de selección es mucho más abierto e inclusivo, lo que permite un mejor examen de la idoneidad de los candidatos por parte de los Estados Miembros y el público en general. La cooperación entre la Asamblea General y del Consejo sobre esa cuestión ha sido notable. A través de los diálogos oficiosos con los candidatos, organizados por el Presidente de la Asamblea General, los candidatos han presentado sus puntos de vista para su análisis por los Estados Miembros. Por primera vez en la historia, un número igual de mujeres y hombres han declarado su candidatura. Instamos al Consejo de Seguridad a mantener la apertura y la transparencia durante el proceso. No se puede retroceder a las prácticas del pasado. Como mínimo, esperamos que el Consejo de Seguridad anuncie los resultados de las diversas votaciones oficiosas por conducto del Presidente de la Asamblea General. Estamos convencidos de que el aumento de la transparencia y apertura que se han introducido en el proceso de selección ya han elevado y mejorado el perfil de las Naciones Unidas.

En segundo lugar, la labor del Consejo de Seguridad debería ser más accesible. Agradecemos que el Consejo lleve a cabo un número considerable de sus reuniones en público, y lo alentamos a poner en práctica medidas para permitir que los miembros estén efectivamente informados acerca de los temas examinados bajo el acápite “Otros asuntos” durante las consultas privadas. También hay formas de mejorar el flujo de información. Cuando se adoptan las declaraciones de prensa y las declaraciones presidenciales, lleva horas, o incluso días, hasta que están disponibles en el sitio web del Consejo de Seguridad. Es necesario que la labor del Consejo sea más accesible para los miembros en general y, de hecho, para el público.

En tercer lugar, anticipar la celebración de las elecciones del Consejo de Seguridad es un paso importante que permite a los miembros entrantes prepararse mejor para su mandato como miembros. Acogemos con beneplácito la nota aprobada por el Consejo el viernes (S/2016/619), cuyo objetivo es ampliar el período durante el cual los miembros recién elegidos pueden observar la labor del Consejo y hacer que el proceso de nombramiento de los presidentes de los órganos subsidiarios sea más oportuno y transparente. Esas enmiendas debidamente aplicadas a los procedimientos actuales harán que la fase de transición sea más fluida y facilite una mayor participación de los miembros elegidos en beneficio de la eficacia, la coherencia y la rendición de cuentas del Consejo.

Por último, alentamos a los miembros recién elegidos a que aprovechen el taller anual organizado por Finlandia, orientado a preparar a los nuevos miembros para su participación en el Consejo.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Bélgica.

Sra. Frankinet (Bélgica) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Tengo el honor de formular esta declaración en nombre del Reino de los Países Bajos y del Reino de Bélgica.

De conformidad con las recomendaciones que figuran en su nota conceptual (S/2016/585, anexo), y teniendo presente el objetivo final de mejorar la inclusión, la transparencia y la eficacia del Consejo de Seguridad basándome en la importante labor que se ha realizado durante los últimos años, quisiera centrarme en tres temas orientados a la acción.

En primer lugar, en relación con el fortalecimiento de los procedimientos en los regímenes de sanciones, que incluye garantizar la imparcialidad de los procedimientos. Bélgica y los Países Bajos forman parte del Grupo de los Estados que comparten la misma posición sobre las sanciones selectivas. Quisiéramos señalar a la atención del Consejo las propuestas concretas formuladas por el Grupo y que figuran en el documento sobre procedimientos imparciales y transparentes para aumentar la eficacia del sistema de sanciones de las Naciones Unidas (S/2015/867, anexo). Este documento se remitió al Consejo de Seguridad el 12 de noviembre de 2015. Los Países Bajos y Bélgica desean que el Consejo analice esas propuestas en el marco del examen de la nota de la Presidencia S/2010/507.

En segundo lugar, con respecto al fortalecimiento de la capacidad del Consejo en la esfera de la prevención, consideramos que sería interesante estudiar la reactivación de la práctica de las sesiones de recapitulación, o proponer una fórmula innovadora que estimule la reflexión y la acción sobre las causas de los conflictos, así como el examen oportuno de los conflictos emergentes. Los miembros del Consejo también podrían considerar la posibilidad de interactuar más estrechamente y de manera flexible con personas que trabajan activamente en la prevención de los conflictos. Pensamos en la Comisión de Consolidación de la Paz, entre otros, y los Presidentes de las configuraciones, los enviados especiales de organizaciones regionales o subregionales y el Asesor Especial sobre la Prevención del Genocidio y las Atrocidades Masivas. Las reuniones de la fórmula Arria también podrían incluir a más agentes de la sociedad civil que trabajan en la prevención de conflictos. Además, los miembros del Consejo podrían examinar concretamente las medidas para facilitar el uso del Artículo 99 de la Carta de las Naciones Unidas como un mecanismo clave para ayudar al Secretario General a señalar a la atención del Consejo de Seguridad cuestiones que podrían amenazar la paz y la seguridad internacionales.

En tercer lugar, con respecto a la puesta en marcha de los debates temáticos, los Países Bajos y Bélgica consideran que las notas de concepto establecieron dos buenas prácticas que deberían aplicarse en todos los debates temáticos del Consejo: en primer lugar, a través del énfasis de las directrices para que los debates sean más sucintos y orientados a la acción y, en segundo lugar, mediante la emisión de un resultado claro, específico y operacional del debate. En la medida de lo posible y si procede, los resultados operacionales de los debates también podrían aplicarse en otros foros pertinentes de las Naciones Unidas. Por ejemplo, el Consejo aprobó una resolución sobre la juventud y el terrorismo (resolución 2250 (2015)) a fines del año pasado. Esta iniciativa se vio complementada en junio con una conversación temática de alto nivel en la Asamblea General sobre los niños y los jóvenes afectados por el extremismo violento.

Por último, quisiera reiterar el apoyo de los Países Bajos y Bélgica a las iniciativas encaminadas a reducir al mínimo el uso del veto. Al igual que otros, creemos firmemente que debería haber una moratoria sobre el uso del veto en caso de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra. Esperamos que esto pueda estudiarse más detenidamente por todos los miembros del Consejo de Seguridad.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Indonesia.

Sr. Isnomo (Indonesia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Gracias por haber convocado este importante debate público.

Deseamos sumarnos a la declaración formulada por el representante del Irán en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Debido a que los 178 países Miembros de las Naciones Unidas no están al mismo tiempo en el Consejo de Seguridad, es fundamental que el Consejo actúe de manera que sea transparente, eficaz y responsable con respecto a todos los miembros de las Naciones Unidas. En ese sentido, Indonesia acoge con agrado las medidas positivas adoptadas por el Consejo a lo largo de los años, como la celebración de más debates públicos, la celebración de más consultas con los Presidentes de los órganos principales y subsidiarios y también con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, así como la inclusión de las voces de las instituciones multilaterales y regionales, la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado para enriquecer el discurso.

A raíz de la resolución 69/321 de la Asamblea General, ha sido también un paso histórico la iniciativa conjunta de los Presidentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General para que el proceso de selección del próximo Secretario General sea abierto y consultivo. Además, el hecho de que las elecciones de miembros no permanentes del Consejo se hayan celebrado con seis meses de antelación fue otro acontecimiento positivo.

Sin embargo, sigue existiendo una brecha considerable entre las expectativas de la ciudadanía mundial, que ha encomendado al Consejo a actuar en su nombre, y el funcionamiento del Consejo. En ese sentido, es ante todo el uso del veto o la amenaza del uso del veto lo que ha obstaculizado la adopción de las medidas necesarias por el Consejo ante las atrocidades en masa y graves violaciones del derecho internacional humanitario y las normas de derechos humanos en varias ocasiones. Los ejemplos de Palestina y Siria son dos de esos casos. Si bien Indonesia pide la supresión del derecho de veto en el Consejo, en vista de la difícil realidad actual, está dispuesta a apoyar las medidas que regulen el uso del veto de manera responsable. En ese sentido, el Consejo debe elaborar un mecanismo viable.

En segundo lugar, habida cuenta de que los conflictos mundiales son cada vez más complejos, el Consejo debe velar por que todas las partes interesadas en las misiones políticas especiales de las Naciones Unidas y las operaciones de mantenimiento de la paz sea consultadas debidamente y se aprovechen sus puntos fuertes. Los recientes exámenes de las operaciones de paz, la consolidación de la paz y la resolución 1325 (2000) de las Naciones Unidas han puesto de relieve la primacía de la prevención, la política, el diálogo y las asociaciones regionales.

Para lograr una paz sostenible y cumplir los objetivos de estos exámenes, es fundamental que el Consejo interactúe más a fondo y de manera significativa con los principales interesados, incluidos los países que aportan contingentes y fuerzas de policía. Asimismo, es imprescindible su entendimiento, cooperación y colaboración durante todas las fases de las operaciones de paz. Tras la aprobación de la resolución 2282 (2016) relativa al examen de la estructura de las Naciones Unidas para la consolidación de la paz, mi delegación espera con interés una alianza sólida y robusta del Consejo con la Comisión de Consolidación de la Paz y otros asociados, tanto de las Naciones Unidas como de fuera.

En tercer lugar, los Artículos 31 y 32 de la Carta deben aplicarse plenamente teniendo en cuenta las opiniones de los países no miembros afectados. Sus perspectivas, junto con las de las organizaciones regionales, pueden tener un valor incalculable a la hora de elaborar planteamientos viables para abordar las causas fundamentales y avanzar hacia la reconciliación.

En cuarto lugar, entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General tiene que establecerse una relación de equilibrio, armonía y colaboración. De conformidad con el Artículo 11 de la Carta, el Consejo debe tener en cuenta las recomendaciones de la Asamblea en materia de paz y seguridad internacionales. En este sentido, el Consejo no debe rehuir el debate sobre asuntos no tradicionales que hoy día han demostrado tener una relación directa y significativa con la paz y la seguridad internacionales, como la cuestión del desarrollo. Basta decir que la paz y la seguridad no resistirían el paso del tiempo si nos olvidáramos del desarrollo.

Para respetar el tiempo que se me ha asignado y según el espíritu de la nota conceptual (S/2016/585, anexo), quisiera concluir destacando que, si bien mejorar los métodos de trabajo y los procedimientos del Consejo es muy importante, no es suficiente para solucionar el problema. De acuerdo con el derecho internacional, el Consejo debe ser eficaz, justo y equitativo en la resolución de conflictos, y esto sucederá cuando el Consejo se haya reformado a fondo para convertirse en un órgano democrático que rinda cuentas y represente la pluralidad y las realidades del mundo de hoy. Por su parte, Indonesia está dispuesta a esforzarse para lograr una reforma integral del Consejo de Seguridad.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Sudáfrica.

Sr. Matjila (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por haber organizado este debate público sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Quiero encomiar al Japón por los continuos esfuerzos que ha desplegado durante los últimos diez años para mejorar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, en especial su labor para reforzar la nota de la Presidencia S/2010/507. Dicha nota sigue siendo una directriz útil para mejorar la transparencia, la eficiencia y la inclusividad del Consejo. La aplicación coherente de las disposiciones de la nota 507 es clave para asegurar su éxito. Sudáfrica insiste en que las reformas de los métodos de trabajo recogidas en la nota 507, así como el reglamento provisional del Consejo, deberían ser permanentes, de manera que este órgano pueda rendir cuentas y disponer de normas predecibles y transparentes.

Suscribimos la declaración pronunciada por el representante de la República Islámica del Irán en nombre del Movimiento de los Países No Alineados. Además de las propuestas presentadas por el Movimiento de los Países No Alineados, quisiera centrarme, como se pedía en la nota conceptual para esta sesión (S/2016/585, anexo), en cuatro sugerencias prácticas que Sudáfrica considera que pueden aumentar la eficacia del Consejo de Seguridad.

En primer lugar, el Consejo siempre ha acordado, entre otros documentos en la nota 507, seguir ampliando las consultas y la cooperación con organizaciones regionales y subregionales, y ha prometido invitar a organizaciones pertinentes a participar en sus sesiones públicas y privadas cuando proceda. Asimismo, en esta nota el Consejo se compromete a seguir consultando oficiosamente y según corresponda a organizaciones regionales a la hora de redactar, entre otros documentos, resoluciones, declaraciones de la Presidencia y comunicados de prensa.

Durante su presidencia del Consejo de Seguridad en 2012, Sudáfrica abogó por que se reforzara la cooperación estratégica entre el Consejo de Seguridad y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, y por que se promoviera el estado de derecho en situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos. De igual manera, el Consejo de Seguridad aprobó diferentes documentos, como la resolución 2033 (2012), en la que se reconoce que la situación de las organizaciones regionales es propicia para entender los matices y la complejidad de los conflictos, y que su proximidad les permite influir de manera directa en su prevención o resolución. En esa resolución se contemplan, entre otras cosas, medidas concretas para que el Consejo establezca una relación más estratégica con la Unión Africana.

Actualmente, se está trabajando en África para comprobar si la Fuerza Africana de Reserva está preparada para que la Unión Africana pueda intervenir en conflictos en poco tiempo. La Unión Africana tiene la voluntad política y los recursos humanos necesarios para desplegar contingentes en cualquier punto del continente, como indica el hecho de que la mayoría de los efectivos de mantenimiento de la paz en África procedan del propio continente. Lo que se necesita son unas consultas y una coordinación estratégicas sistemáticas y periódicas entre el Consejo y las organizaciones regionales, así como asistencia en capacitación.

En segundo lugar, si bien ha habido mejoras significativas en las consultas entre el Consejo y los países que aportan contingentes, como se solicitaba en la nota 507, creemos que se puede hacer más. A este respecto, se necesitan unas consultas y una coordinación periódicas y oportunas entre el Consejo de Seguridad y los países que aportan contingentes, en especial cuando se estudian nuevos mandatos o su renovación.

En tercer lugar, el Consejo de Seguridad se ha comprometido en la nota 507 a recabar las opiniones de los Estados Miembros que sean partes en un conflicto y las de otras partes interesadas o afectadas. Este compromiso debe aplicarse uniformemente; por tanto, es necesario que el Consejo, por una cuestión de principios, consulte siempre a todas las partes pertinentes en el conflicto con el fin de garantizar que dispone de todos los hechos relevantes antes de deliberar sobre una cuestión concreta.

En cuarto lugar, la Presidencia del Consejo ha comenzado a ofrecer con regularidad a los Miembros de la Organización en general reuniones informativas al principio y al final de cada mes. El Consejo ha acordado que la Presidencia del Consejo debería facilitar información sustantiva y detallada a los Estados Miembros de manera periódica, preferiblemente poco después de las consultas oficiosas del plenario. Animamos a los miembros del Consejo a afianzar esta práctica para fomentar la transparencia y mantener a los Estados Miembros al tanto de su trabajo.

Esta sesión se celebra en el contexto de la aplicación de reformas fundamentales acerca de la manera en que las Naciones Unidas eligen y nombran a su Secretario General. Sudáfrica insta al Consejo de Seguridad a informar periódicamente a los Miembros acerca de la consideración de los candidatos con el objetivo de asegurar la transparencia y credibilidad del proceso.

Para concluir, el Consejo debería seguir trabajando para aumentar y mejorar su transparencia y rendición de cuentas, garantizando así un trabajo más efectivo y legítimo. Asimismo, los cambios superficiales en los métodos de trabajo no restan importancia a la necesidad básica de reformar el Consejo y ampliar el número de miembros tanto en la categoría permanente como en la no permanente. Por ello, tenemos que acelerar la reforma del Consejo si queremos evitar el desgaste de la legitimidad y credibilidad de este órgano.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Kazajstán.

Sr. Tumysh (Kazajstán) (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Presidencia del Japón por convocar este debate público, que ayudará a reforzar el proceso de reforma para que el Consejo de Seguridad pueda abordar con mayor eficacia las amenazas y los desafíos contemporáneos sin precedentes que imponen a este órgano muchas exigencias nuevas.

Como miembro designado por elección, Kazajstán se compromete con la reforma del Consejo de Seguridad y acepta las pautas recomendadas por el Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento para promover una mayor transparencia, inclusividad, eficiencia, rendición de cuentas y democratización del trabajo del Consejo. Mi delegación quisiera destacar las siguientes propuestas para la mejora de los métodos de trabajo del Consejo, basadas en las recomendaciones de la nota de la Presidencia S/2010/507 y en otros documentos conexos.

Es evidente que una mayor colaboración con la Asamblea General permitiría recibir aportaciones valiosas de los Estados Miembros cercanos a las zonas en conflicto o afectados por estos, con miras a planear las intervenciones pertinentes y prevenir una propagación del conflicto. Estas y muchas otras cuestiones también requieren un diálogo constante entre los Presidentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, así como con el Consejo Económico y Social y la Secretaría.

Mi delegación considera que el estado de derecho debe regir no solo las relaciones internas dentro de los países sino también las relaciones internacionales entre los miembros del Consejo. Consideramos que la labor del Consejo mejoraría mucho si el informe anual del Consejo a la Asamblea General fuera más analítico y reflejara las complejidades, además de contener una evaluación de las deliberaciones y las decisiones del Consejo y los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz, en lugar de una sucesión de resúmenes de las sesiones.

A fin de planificar estrategias de intervención rápidas y apropiadas, se necesita un examen inteligente de los conflictos y de las tensiones geopolíticas en todas sus dimensiones políticas, económicas y sociales, junto con una evaluación de la función directa e indirecta de los Estados Miembros para facilitar y obstaculizar la solución de los conflictos.

Kazajstán apoya el aumento del número de sesiones públicas, exposiciones informativas y debates, y la celebración de diálogos interactivos oficiosos en lugar de consultas privadas, los cuales deberían estructurarse y centrarse de tal manera que puedan ser fructíferos a la hora de sentar las bases para las próximas medidas que han de adoptarse, en lugar de consistir solo en la lectura de declaraciones. Apoyamos plenamente la celebración de más consultas continuas entre el Consejo y los países que aportan contingentes y fuerzas de policía en todas las fases de las operaciones de mantenimiento de la paz con mandato otorgado por el Consejo. Después de haber constatado el valor de las sesiones celebradas de conformidad con la fórmula Arria, mi país tiene la intención de celebrar sesiones de ese tipo durante su mandato. Recomendamos más exposiciones informativas periódicas para los no miembros del Consejo y más sesiones de recapitulación.

Acogemos con beneplácito la nota de la Presidencia (S/2016/619), de fecha 15 de julio de 2016, sobre los miembros recién elegidos durante el período de transición entre la elección y el comienzo de su mandato. La decisión de que los nuevos miembros no permanentes deben tener la oportunidad de observar la labor del Consejo a partir de octubre de 2016 les permitirá desempeñar su papel futuro de manera más eficaz. Los miembros elegidos, en consulta con todos los demás miembros del Consejo, deben determinar colectivamente la forma de distribuir las presidencias de los comités y los grupos de trabajo, que están actualmente presididos por los miembros no permanentes que concluirán su mandato en 2017.

Coincidimos con otros oradores en que los miembros del Consejo deben ponerse de acuerdo sobre el nombramiento de los Presidentes de los órganos subsidiarios para el año que viene a más tardar en octubre de 2016. Los miembros elegidos también deben ser responsables de la redacción de resoluciones y declaraciones de la Presidencia. Asimismo, los Presidentes de los comités y grupos de trabajo deben tener la oportunidad de coredactar los textos junto con los redactores ya existentes.

En cuanto a la selección del próximo Secretario General, mi delegación recomienda que los resultados

del sondeo informal de opinión y otros procedimientos posteriores se compartan con la Asamblea General a fin de que esta pueda participar más en la selección de un candidato para este alto cargo. También existe la necesidad de consultas conjuntas continuas entre los Presidentes del Consejo y de la Asamblea General.

Mi delegación también considera que el Consejo de Seguridad solo debe imponer sanciones después de una evaluación adecuada de sus efectos, y que estas no deben imponerse unilateralmente.

Por último, lo que más se necesita no es solo una reforma, sino un cambio de actitud y un verdadero espíritu de solidaridad. Está claro que los intereses nacionales de los Estados Miembros deben equilibrarse con mayor objetividad y desde unas perspectivas mundiales.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Cuba.

Sra. Rodríguez Abascal (Cuba): Apoyamos la intervención realizada por el Representante Permanente de la República Islámica del Irán en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Cuba apoya una verdadera y profunda reforma del Consejo de Seguridad que lo transforme en un órgano eficaz, transparente, representativo, democrático y ajustado a la evolución de las relaciones internacionales y de las Naciones Unidas en los últimos 70 años.

Un elemento esencial de la reforma del Consejo de Seguridad es la modificación de sus métodos de trabajo. Si bien se han aprobado documentos con el objetivo de mejorar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, entre ellos la nota de la Presidencia S/2010/507, se requieren mayores esfuerzos en la búsqueda de fórmulas efectivas que garanticen una verdadera participación de los Estados Miembros en sus labores y en la toma de decisiones.

Con frecuencia se adoptan medidas que no toman en cuenta las opiniones de todos los miembros del Consejo y, en ocasiones, ni siquiera la de todos sus miembros permanentes. La falta de transparencia y las prácticas excluyentes constituyen una constante en la dinámica de trabajo del órgano.

Conforme al Artículo 24 de la Carta de las Naciones Unidas, los Estados Miembros reconocen que el Consejo de Seguridad, al desempeñar sus funciones, actúa en nombre de ellos. Por consiguiente, la labor de Consejo es una responsabilidad colectiva de todos los Estados Miembros, y se les debe garantizar la verdadera participación en el trabajo y la toma de decisiones de este órgano.

Cuba reitera que, como mínimo, se requiere realizar los siguientes cambios en sus métodos de trabajo.

El Consejo debe hacer todos los esfuerzos por lograr un consenso amplio mediante consultas y las negociaciones que se requieran, antes de emprender cualquier acción. No se debe forzar la aceptación de un texto cuando aún existan diferencias considerables en cuanto a su contenido.

Es necesario incrementar el número de reuniones públicas del Consejo. Las reuniones a puerta cerrada y las consultas oficiosas deben ser la excepción y no la regla. Se impone mejorar el diálogo y la interacción entre el Consejo y la totalidad de los Miembros de Naciones Unidas. En este sentido, saludamos y exhortamos a que continúen las sesiones de recapitulación efectuadas por las últimas presidencias mensuales.

Se debe permitir que el Estado directamente involucrado o especialmente afectado participe siempre en las deliberaciones del Consejo sobre las cuestiones que le atañen directamente, conforme establece el Artículo 31 de la Carta. En las resoluciones y declaraciones de la Presidencia del Consejo se deben reflejar los criterios emitidos por los Estados Miembros y, en particular, por el Estado directamente involucrado o especialmente afectado.

Es preciso garantizar que los países no miembros del Consejo tengan acceso a los órganos subsidiarios, incluido el derecho a participar en sus deliberaciones, y reciban información suficiente y oportuna sobre sus actividades.

A fin de aumentar la transparencia y el nivel de rendición de cuentas, se debe adoptar un texto definitivo que regule el trabajo de este órgano. Es inconcebible que el reglamento del Consejo de Seguridad continúe siendo provisional desde hace 70 años.

Los informes anuales que el Consejo está obligado a presentar a la Asamblea General deben ser realmente analíticos y evaluar adecuadamente su desempeño. Reiteramos la necesidad de que el Consejo presente los informes especiales que le impone la Carta en sus Artículos 15 y 24, los cuales lamentablemente continúan pendientes de publicación.

La cuestión del veto está intrínsecamente vinculada a los métodos de trabajo del Consejo, en particular al mecanismo de adopción de decisiones. El veto resulta un privilegio anacrónico y antidemocrático que debe ser eliminado cuanto antes.

Compartimos las preocupaciones relacionadas con la tendencia creciente de este órgano a considerar temas y asumir funciones fuera de su competencia, usurpando

cada vez más el papel asignado por la Carta a otros órganos de las Naciones Unidas, particularmente a la Asamblea General.

Con demasiada frecuencia y de forma prematura, el Consejo ha estado abordando cuestiones que no necesariamente plantean una amenaza inmediata para la paz y la seguridad internacionales, invocando el Capítulo VII de la Carta. Precisamente de conformidad con el mandato que le otorga la Carta de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad debe centrar su atención en hacer frente a los problemas más urgentes que amenazan la paz y la seguridad internacionales. El Capítulo VII se debería invocar, según lo previsto, como último recurso. Resulta también una preocupación compartida la aplicación de dobles raseros y la manipulación en el examen de determinados temas bajo la consideración de este órgano.

El enfoque de este debate centrado en los métodos de trabajo debe ser coadyuvante de la imprescindible reforma y democratización del Consejo de Seguridad. Aspiramos a un Consejo representativo, democrático, transparente y eficiente, en el que se tomen en cuenta los puntos de vista de todos los Estados Miembros, en cumplimiento del mandato de la Carta y las diversas realidades del mundo actual.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Turquía.

Sr. Begeç (Turquía) (*habla en inglés*): Los métodos de trabajo son una cuestión con repercusiones directas en las tareas fundamentales de nuestra Organización. Somos conscientes de que el Consejo de Seguridad es el órgano primordial en la determinación de sus métodos de trabajo, pero el Consejo no opera en un vacío. La forma en que funciona tiene una clara repercusión en el contenido de su labor y, por lo tanto, en sus relaciones con los demás órganos principales de las Naciones Unidas.

Acogemos con beneplácito la reciente nota de la Presidencia (S/2016/619) sobre la preparación de los miembros recién elegidos y los presidentes de los órganos subsidiarios. No obstante, quiero formular tres observaciones sobre otros aspectos de los métodos de trabajo.

En primer lugar, el problema más evidente y urgente en los métodos de trabajo es la cuestión del veto. Huelga decir que, en numerosas ocasiones, el Consejo de Seguridad no ha sido capaz de actuar de manera oportuna para encontrar soluciones duraderas a los problemas. No existe ningún mecanismo de rendición de cuentas para la inacción del Consejo, que en su mayor parte resulta de la amenaza o el uso del veto. Esa inacción es el principal factor que alienta a los que no se abstienen de infringir constantemente las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas. Para preservar la credibilidad de la Organización y permitirle cumplir la responsabilidad encomendada por la Carta, debemos desplegar esfuerzos más decididos.

En ese sentido, acogemos con beneplácito la iniciativa de Francia y México, así como la de Liechtenstein, en nombre del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia encaminado a eliminar un voto negativo en caso de atrocidades masivas. Sin embargo, el código de conducta relativo a los miembros no permanentes no será significativo a menos que los miembros permanentes también se adhieran a él. En ese contexto, quisiera también invitar al Consejo a que reflexione cuidadosamente sobre su reciente inacción durante las horas críticas en que su apoyo y solidaridad eran importantes para mi país, su pueblo y sus instituciones democráticas.

En segundo lugar, existe una relación entre el Consejo y la Asamblea General. Teniendo presentes los límites concretos en ese sentido, estimamos que sigue habiendo margen para aportar mejoras en lo que respecta a incrementar la transparencia y la inclusividad en la labor del Consejo. A tal efecto, es necesario contar con más exposiciones informativas y reuniones celebradas con arreglo a la fórmula Arria, la disponibilidad oportuna de los proyectos de resolución, declaraciones de la Presidencia e información sobre la labor de los órganos subsidiarios, la reducción de la frecuencia de reuniones privadas, y una consulta cada vez mayor con los miembros, incluidos los Estados que aportan contingentes y fuerzas de policía, para lograr una interacción significativa. El proceso de selección del próximo Secretario General está experimentando un cambio positivo en términos de transparencia, y puede seguir mejorando en ese sentido.

Por último, nos complacería ver una división más equitativa del trabajo entre los miembros del Consejo.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra a la representante de Panamá.

Sra. Flores Herrera (Panamá): Sr. Presidente: Permítame, en primer lugar, reconocer el liderazgo del Japón al proponer este oportuno debate, a diez años de aprobación de la primera nota de la Presidencia del Consejo sobre los métodos de trabajo (S/2006/507). El reiterado compromiso del Japón con el tema permite a la Asamblea General traer al seno del Consejo un aspecto de la amplia discusión que llevamos a cabo sobre la

reforma del Consejo de Seguridad, y la cual, indudablemente, debe continuar.

Panamá se adhiere a la intervención pronunciada por el distinguido representante del Irán en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, y tiene a bien adicionar algunas consideraciones en su capacidad nacional y desde nuestra experiencia como miembro no permanente del Consejo en cinco ocasiones.

En primer lugar, a la luz de los diversos intercambios que se han celebrado durante los últimos años, con miras a dotar de mayor eficiencia y eficacia al Consejo de Seguridad, Panamá ha planteado reiteradamente que esta instancia requiere ser revitalizada no solo para que sea representativa, sino inclusiva, transparente y cada vez más abierta a la rendición de cuentas. Nos urge un mejor y mayor acceso a la información y al proceso de decisión del Consejo; un aumento en la frecuencia de las consultas y sesiones informativas abiertas, así como reuniones de la fórmula Arria, y con ello, una mayor interacción y coordinación con la Asamblea General, con miras a que el Consejo alcance un mayor nivel de efectividad en sus métodos de trabajo. La dinámica global y nuestra membresía han sufrido permanentes cambios desde 1946; por ende, las estructuras y dinámicas internas de esta Organización requieren actualizarse para responder, con eficiencia, a esas nuevas realidades, que es lo que exige el 97,4% de esta comunidad para sentirse representada.

En segundo lugar, el Consejo de Seguridad requiere de una participación más diversa y cercana de parte de los Estados no Miembros, en particular, de países en desarrollo y de regiones tradicionalmente subrepresentadas, así como también requiere fortalecer el rol de los miembros no permanentes. Dicho eso, Panamá desea insistir en que la Presidencia tanto del Consejo como de los órganos subsidiarios sea asignada únicamente a los miembros no permanentes a fin de crear un equilibrio en la actuación de la membresía.

Como miembro del Grupo de Amigos sobre la Responsabilidad de Proteger, Panamá subraya la importancia de los informes preparados por los Asesores Especiales del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Prevención del Genocidio y la Responsabilidad de Proteger, respecto a la alerta temprana de situaciones en las que las poblaciones se encuentran en riesgo de genocidio, crímenes de guerra, depuración étnica y crímenes contra la humanidad, mencionados en la iniciativa del Secretario General Los Derechos Humanos Primero. Con esa visión de un Consejo de Seguridad más democrático, Panamá ha ratificado su apoyo al Código de Conducta promovido por el Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia.

En tercer lugar, el proceso en curso para la selección del nuevo Secretario General de la Organización debe exhibir credibilidad y transparencia, y poner en evidencia la actitud de un Consejo cuya membresía permanente es consciente de las nuevas realidades y de las aspiraciones de la mayoría que representan y, por tanto, consciente de que el rol central de dicho proceso le concierne a la Asamblea General.

Para terminar, nuestra aspiración es que las modificaciones periódicas que resulten de las deliberaciones de este Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento se traduzcan, más allá de un nuevo documento consolidado, en acción efectiva de fortalecimiento de un Consejo de puertas abiertas, un Consejo ético en su toma de decisiones y con actitud transparente y de rendición de cuentas.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Portugal.

Sr. Mendonça e Moura (Portugal) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por haber organizado este debate abierto sobre la aplicación de la nota de la Presidencia S/2010/507. La inclusión de este debate en el programa de trabajo es una señal del compromiso del Japón con la cuestión y de los esfuerzos realizados por la delegación del Japón para mejorar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Deseo también expresar nuestro reconocimiento por la labor realizada últimamente por los miembros del Consejo para lograr progresos en este programa, en particular Angola como miembro más reciente que ejerció la Presidencia del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento, y España, que organizó un debate productivo sobre la aplicación de la nota 507 en octubre de 2015 (véase S/PV.7539).

Cuando llegue el momento de comenzar los debates para actualizar la nota 507, debemos reconocer que se ha producido una evolución positiva desde su aprobación en 2010, favorecida por un compromiso activo de los miembros del Consejo y la contribución y el apoyo de todos los miembros, incluido el Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia, del que formamos parte.

Los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad han demostrado ser un tema de interés para todos nosotros, y agradecemos los esfuerzos que despliega el Consejo de Seguridad para seguir impulsando su avance.

Muy recientemente, tuvimos un ejemplo de esos esfuerzos en la forma de la aprobación de la nota de la Presidencia S/2016/619, bajo el mandato del Japón, con medidas concretas para facilitar la preparación por los miembros recién elegidos de sus mandatos y el nombramiento de los nuevos Presidentes de los órganos subsidiarios, con el fin de mejorar la transparencia, la eficiencia y la inclusividad en el Consejo.

Sr. Presidente: Siguiendo con este orden de ideas, y en respuesta a su invitación a hacer sugerencias prácticas sobre la aplicación de la nota 507, deseo presentar dos sugerencias concretas, ambas relacionadas con el aumento de la transparencia.

La primera es poner a disposición de los países no miembros del Consejo los proyectos de resolución y de declaraciones de la Presidencia tan pronto como se presenten en consultas oficiosas, o antes. Consideramos que ese es un importante factor de transparencia, que ya está recogido en el párrafo 44 de la nota 507, pero en relación al cual es preciso hacer mayores esfuerzos respecto de su aplicación, como práctica habitual.

La segunda sugerencia es que en las sesiones informativas los miembros del Consejo expresen públicamente sus opiniones después de las declaraciones públicas de los ponentes. Ello permitiría a los miembros del Consejo dejar constancia en las actas de sus posiciones respecto del tema que se examina, que de otra manera solo podrían expresarse en las consultas oficiosas, naturalmente, sin perjuicio de la posibilidad de que posteriormente los miembros del Consejo se reúnan en consultas oficiosas sobre el mismo tema, cuando sea apropiado y de ser necesario.

Estas son dos sugerencias concretas en vista de la futura actualización de la nota 507. Sr. Presidente: Para concluir, permítame expresar nuestro pleno apoyo a esta iniciativa y agradecerle una vez más su compromiso de mejorar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de la República de Corea.

Sr. Lee Moon Hee (República de Corea) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Deseo darle las gracias por haber organizado el debate abierto de hoy sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad.

Teniendo en cuenta las directrices elaboradas por el Presidente para el debate de hoy, deseo centrarme, entre otras cosas, en tres cuestiones que revisten particular interés para mi delegación. Se relacionan con las secciones IV, VI, VII, VIII y XI del anexo al documento S/2010/507, aunque no se limitan a ellas.

En primer lugar, es preciso realizar esfuerzos para mejorar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad a fin de aumentar la transparencia, la rendición de cuentas, la legitimidad y la eficacia del Consejo. Tomando en cuenta la actual situación en Siria, el Iraq y Sudán del Sur; la amenaza nuclear que representa la República Democrática Popular de Corea; y las nuevas amenazas que plantea el extremismo violento, se deben respetar y aplicar rigurosamente las decisiones del Consejo de Seguridad, de conformidad la Carta. Con ese fin, necesitamos espontaneidad de parte de todos los miembros. Los párrafos de la nota 507, sobre todo aquellos en los que se alienta a que se lleven a cabo interacciones activas entre el Consejo y la membresía más amplia, como los párrafos 42 a 45, podrían ser muy útiles en ese sentido. El Consejo podría promover la legitimidad de sus acciones con más sesiones públicas en lugar de la práctica actual de celebrar consultas oficiosas. Los párrafos 28 y 31 de la nota 507 son de particular pertinencia en ese sentido.

En segundo lugar, es preciso mejorar los métodos de trabajo de los órganos subsidiarios. El grado de eficacia de los comités de sanciones se relaciona directamente con la autoridad del régimen de sanciones del Consejo de Seguridad. No se puede esperar que se apoye una resolución del Consejo si el Consejo demuestra poco interés en aplicar su decisión de manera eficaz a través de su propio órgano subsidiario. Incluso la resolución 2270 (2017), por la que se establece uno de los regímenes de sanciones más amplios y rigurosos que haya aprobado jamás el Consejo, debe aplicarse fielmente si deseamos que cumpla sus objetivos. Al perfeccionar los párrafos 46 a 50 de la nota 507, el Consejo podría consolidar aún más los métodos de trabajo de sus órganos subsidiarios.

Además, el Grupo de Trabajo sobre Operaciones de Mantenimiento de la Paz puede ser útil para fortalecer la credibilidad de las decisiones del Consejo de Seguridad al conseguir un mayor apoyo a los mandatos de las diversas misiones de mantenimiento de la paz. Hay que recordar que en el informe del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz (S/2015/446) y en el informe posterior del Secretario General también se recomendó la revitalización del Grupo de Trabajo sobre Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

En tercer lugar, se debe promover una mejor coordinación con otros órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, como la Comisión de Consolidación de la Paz y el Consejo Económico y Social. Mi delegación hizo ese mismo comentario en el debate abierto sobre los métodos de trabajo celebrada en octubre de

2015 (véase S/PV.7539). Como todos sabemos, la aprobación de la resolución 2282 (2016) fue un logro histórico no solo del Consejo, sino de los Estados Miembros de las Naciones Unidas en general. La República de Corea, como miembro actual del Consejo Económico y Social y de la Comisión de Consolidación de la Paz, está decidida a trabajar en estrecha colaboración con otros Estados Miembros para dar seguimiento a su aplicación.

En este sentido, mi delegación acoge con beneplácito la iniciativa de Egipto, en su calidad de coordinador designado para hacer un balance de la función consultiva de la Comisión de Consolidación de la Paz respecto del Consejo de Seguridad, de convocar una sesión el 14 de abril. Se plantearon y examinaron varios temas útiles, incluida la necesidad de establecer una coordinación más estrecha en lo que respecta a la secuencia y el contenido de los mensajes y a la posibilidad de que la Comisión de Consolidación de la Paz efectué visitas al terreno para complementar la labor de las misiones de determinación de los hechos del Consejo de Seguridad. Al respecto, mi delegación sugiere que, actualizando los párrafos pertinentes de la nota 507, a saber, los párrafos 66 a 69, indiquemos de qué manera las visitas al terreno de la Comisión de Consolidación de la Paz pueden complementar mejor las misiones sobre el terreno del Consejo de Seguridad.

Por último, deseo expresar una vez más el reconocimiento de mi delegación a todos los miembros del Consejo de Seguridad que han organizado los debates abiertos anteriores sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad por sus incansables esfuerzos para efectuar los cambios tan necesarios en la manera en que el Consejo realiza sus operaciones día a día, paso por paso. Mi delegación seguirá colaborando con ellos en el proceso.

Se levanta la sesión a las 13.45 horas.